

Expediente 0005-0404-2020-000004

**ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE CAZADORAS DE SEGURIDAD
CIUDADANA Y TRAJES DE AGUA PARA MOTORISTAS CON DESTINO A POLICÍA
FORAL DURANTE EL AÑO 2020.**

PLIEGO REGULADOR

1.- OBJETO DEL ACUERDO MARCO.

Este Acuerdo marco tiene por objeto la selección de las empresas y la regulación del suministro de cazadoras de seguridad ciudadana y trajes de agua para motoristas con destino a Policía Foral durante el año 2020 con posibilidad de prórroga para los años 2021, 2022 y 2023 (artículos 82 y 83 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos).

Los productos que integran este proceso de selección podrán ser ofertados de acuerdo con los lotes que a continuación se señalan, pudiendo presentarse oferta a uno o a varios de los lotes:

- LOTE 1: Trajes de agua para motoristas, compuesto de chaqueta y pantalón.
- LOTE 2: Cazadoras de seguridad ciudadana más anorak impermeable.

Las entidades seleccionadas suministrarán los bienes conforme a las peticiones que se le hagan por parte de la Administración, respetando los mínimos señalados en el Pliego regulador, y de acuerdo con las condiciones de su oferta. Cada petición formulada por la Administración constituirá un contrato administrativo de suministro de los regulados en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Dichos suministros se encuentran englobados en el siguiente Código CPV (Common Procurement Vocabulary o Vocabulario Común de Contratos): 35811200 Uniformes de Policía.

El suministro deberá ajustarse a las características técnicas fijadas en el presente condicionado.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO.

Este Acuerdo marco tiene carácter administrativo y las partes contratantes quedan sometidas a lo establecido en este pliego y sus documentos anexos, a la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y a cualesquiera otras disposiciones que regulen la contratación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

La licitación se ajustará a lo previsto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

3.- SELECCIÓN DE LAS ENTIDADES PROVEEDORAS.

Se procederá a la selección de un **máximo de 3 entidades proveedoras** mediante procedimiento abierto. Las entidades proveedoras deberán reunir la suficiente solvencia técnica y económica para la realización de los suministros comprendidos en el presente Acuerdo marco y no incurrir en prohibición de contratar (artículo 22 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos).

Se podrán presentar individualmente o agrupados conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

4.- IMPORTE ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO.

El importe estimado de los suministros objeto del Acuerdo Marco durante el año 2020, basado en las cantidades previstas de adquisición, es de 34.300 € (I.V.A. excluido), dividido por lotes:

- Lote 1 Trajes de agua para motoristas: 10.800
- Lote 2 Cazadoras seguridad ciudadana: 23.500

El valor estimado del Acuerdo Marco, a efectos de publicidad, asciende a 113.700 € (IVA excluido). Esta cifra es meramente estimativa, sin que suponga un compromiso de gasto por parte del Gobierno de Navarra.

Únicamente generarán obligación de pago los suministros efectivamente entregados por los proveedores.

Se financiará con cargo a la partida 051000-02100-2285-132100 "Vestuario", del presupuesto de gastos para el año 2020.

Las cantidades estimadas de consumo (unidades) son las siguientes:

LOTES	PRENDA	2020	2021	2022	2023	TOTAL
LOTE 1	Chaqueta de agua para motorista	30	30	30	30	120
	Pantalón de agua para motorista	30	30	30	30	120
LOTE 2	Cazadoras	50	25	50	25	150
	Anorak impermeable	50	25	50	25	150

5.- IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN.

El importe máximo de licitación es en cada uno de los lotes es el siguiente:

- Lote 1 trajes de agua para motoristas:
 - Chaqueta de agua: 215 euros, IVA excluido.
 - Pantalón de agua: 145 euros, IVA excluido.
- Lote 2 cazadoras seguridad ciudadana:
 - Cazadoras: 238 € IVA excluido.
 - Anoraks: 232 € IVA excluido.

6.- PLAZO

El presente Acuerdo marco tiene como periodo de vigencia desde el día siguiente de su formalización hasta el 31 de diciembre de 2020. Podrá ser prorrogado expresamente antes de su vencimiento por anualidades completas sin que el Acuerdo Marco, incluidas todas sus prórrogas pueda estar vigente más allá del 31 de diciembre de 2023.

7.- PRECIOS APLICABLES A LOS SUMINISTROS.

Los precios que se aplicarán a los suministros serán los determinados en la oferta de la empresa licitadora, salvo que se aplique una reducción de precio, como consecuencia de una oferta, descuento, rappel o similar.

8- REVISIÓN DE PRECIOS.

No procederá la revisión de precios.

9.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Para concurrir a la licitación las empresas deberán disponer de la solvencia económica y financiera suficiente para poder realizar los suministros por los siguientes importes.

- Lote 1: Trajes de agua para motoristas: 3.200 €.
- Lote 2: Cazadoras de seguridad ciudadana: 7.000 €.

La acreditación se realizará mediante la presentación de uno o varios de los siguientes documentos:

- a). Informe de solvencia emitido por instituciones financieras, en el que tras valorar los principales datos económicos de la empresa se determine que puede asumir los riesgos derivados de la ejecución de este contrato.
- b). Presentación de balances o extractos de balances, en el supuesto de que la publicación de los mismos sea obligatoria, en el que se desprenda la correcta situación económica de la empresa para la ejecución de este contrato.
- c). Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles.

10.- SOLVENCIA TÉCNICA

Para concurrir a la licitación las empresas deberán haber realizado suministros iguales o similares en alguno de los últimos tres años, los siguientes importes (IVA excluido):

- Lote 1: Trajes de agua para motoristas: 3.200 €
- Lote 2: Cazadoras de seguridad ciudadana: 7.000 €.

La acreditación se realizará presentando los siguientes documentos:

- 1- Relación de los principales suministros realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados,
- 2- Certificados de su correcta ejecución firmados por los clientes

11.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

11.1- LUGAR Y PLAZO.

La oferta deberá presentarse exclusivamente a través de la plataforma electrónica que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes:

Todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados, se efectuará a través de la citada Plataforma.

Es necesario que la hora del equipo desde el que se vaya a realizar la presentación coincida con un margen máximo de desfase de 5 minutos, con la hora del servidor de Gobierno de Navarra.

Los servidores de Gobierno de Navarra, utilizan como referencia el Tiempo Universal Coordinado (UTC), que es la escala de tiempo universal mantenida por los laboratorios internacionales de referencia con una precisión: +/- 1seg. Esta es, por tanto, la hora oficial de los servicios electrónicos.

- Fuente horaria primaria: hora.roa.es (Real Instituto y Observatorio de la Armada: dos servidores en San Fernando-Cádiz y un tercero situado en Madrid)
- Fuentes horarias secundarias:
 - o canon.inria.fr, INRIA, Paris
 - o i2t15.i2t.ehu.es , UPV-EHU

El plazo de presentación de las ofertas se fijará en el anuncio de la licitación, debiendo ser, como mínimo, de 15 días contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del mismo en el Portal de Contratación de Navarra.

En el momento que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará el resumen criptográfico de su contenido, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que una empresa licitadora tenga problemas en la presentación de su oferta en la plataforma, si la huella es remitida al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de

contacto establecida en el Portal de Contratación, dentro del plazo de presentación de ofertas, se dispondrá de un plazo de 24 horas para la recepción de la oferta completa y para considerar completada la presentación.

Sin cumplir tales requisitos no será admitida en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida. El desconocimiento de la empresa licitadora o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

11.2- FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación se puede acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra donde la empresa licitadora puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de la empresa licitadora utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

Con independencia de la persona que realice el envío de la oferta, la oferta electrónica deberá estar firmada por la persona con poder bastante para contratar en nombre y representación de la empresa o entidad.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 50 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 100 MB. La plataforma no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Los formatos admitidos por la plataforma para los documentos que se anexan en la presentación de la oferta son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.), y como medida alternativa para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora.

Toda la documentación deberá estar redactada con lenguaje inclusivo y en castellano. En caso de que se presente un documento que no este redactado en castellano, deberá presentarse una traducción oficial del mismo a castellano.

Las propuestas se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en la plataforma de licitación electrónica y contendrá dos sobres, identificados como:

- Sobre A- Declaraciones
- Sobre B- Proposición técnica.
- Sobre C- Criterios evaluables mediante fórmula.

12- MUESTRAS.

Antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas, por cada lote al que se desee participar, se presentará una prenda o conjunto de prendas, completa.

Si la prenda presentada como muestra no es de los colores fijados en el Pliego Regulador se deberá presentar junto a la prenda de muestra, una bandera de tejido del color establecido en el Pliego. En todo caso, la prenda presentada deberá cumplir las características técnicas requeridas.

Las muestras deberán ir serigrafiadas para comprobar la calidad de la misma.

Se presentarán en el Servicio de Patrimonio de Gobierno de Navarra, c/ Yanguas y Miranda, nº 27, 1º, en horario de 8:30 a 14:30.

Cuando sea necesario realizar pruebas adicionales para contrastar la calidad mínima requerida, se solicitará a la entidad licitadora la aportación de muestras o pruebas complementarias.

La falta de presentación de las muestras o banderas de tejido requeridas en su caso, o aquellas muestras que no cumplan con el mínimo exigido en las características técnicas, de acuerdo con las especificaciones o las pruebas efectuadas, se considerarán no aptas siendo excluidas del presente procedimiento de licitación.

Las muestras excluidas se podrán devolver, previa solicitud por escrito de la empresa, desde que la resolución de selección sea firme, durante un plazo de 3 meses. Transcurrido dicho plazo, si no se ha solicitado su devolución, las muestras se destruirán.

13.- CONTENIDO DEL SOBRE A “DECLARACIONES”. (COMÚN PARA AMBOS LOTES)

1.- Declaración responsable de la empresa licitadora, conforme al Anexo I en la que manifieste que reúne los requisitos fijados en el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos el día en que finaliza el plazo de presentación de las ofertas.

2- Dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones en cualquier reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra.

Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

En los casos de **uniones temporales de empresas y empresas licitadoras en participación** la justificación de los requisitos deberá hacerse individualmente por sus integrantes debiendo figurar inexcusablemente asimismo el documento en el que se manifieste la voluntad de participación conjunta, el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, la identificación de la persona que representa o apodera de forma única con las facultades precisas para ejercer los derechos de todos sus integrantes y para cumplir las obligaciones derivadas del contrato por todos ellos.

14- CONTENIDO DEL SOBRE B “PROPOSICIÓN TÉCNICA”.

14.1 CONTENIDO DEL SOBRE B PARA EL LOTE 1 TRAJES DE AGUA.

1.- Memoria descriptiva en la que se especificarán de forma pormenorizada todos sus componentes, cotas y características de los materiales utilizados en la fabricación de los mismos.

2.- Ficha del fabricante de los tejidos, con la información técnica de los mismos requerida en el condicionado técnico.

Importante: En el caso de que los tejidos utilizados sean en todo o en parte, de poliéster o poliamida reciclados, NO se deberá incluir ninguna referencia al porcentaje de poliéster/poliamida reciclado, ya que es objeto de valoración y deberá ir en el sobre C.

3.- Certificados de los ensayos, de un laboratorio homologado (según ISO/IEC 17025), que acrediten el cumplimiento de los parámetros técnicos requeridos para los tejidos que componen el traje de agua.

4.- Certificado Oeko Tex Standard 100, que garantiza que no se han utilizado sustancias perjudiciales para la salud o la naturaleza durante su proceso de fabricación.

5.- Declaración de compromiso de la empresa licitadora en la que indique el tipo de embalaje de cartón que utilizará, de los indicados en la cláusula 30.2 condiciones especiales de ejecución, en el caso de obtener la mayor puntuación.

6.- Escrito de la empresa con el compromiso de mantener un stock mínimo de 10 prendas por talla y tipo, de las tallas que se indiquen como habituales, durante la duración del Acuerdo Marco.

No se admitirá la mera copia de la memoria descriptiva y los datos técnicos del presente pliego.

14.2 CONTENIDO DEL SOBRE B PARA EL LOTE 2 CAZADORAS DE SEGURIDAD CIUDADANA MÁS ANORAK IMPERMEABLE.

1.- Memoria descriptiva en la que se especificarán de forma pormenorizada todos sus componentes, cotas y características de los materiales utilizados en la fabricación de los mismos.

2.- Ficha del fabricante de los tejidos con la información técnica de los mismos requerida en el condicionado técnico.

En el caso del tejido principal de la cazadora (1ª capa y 3ª capa) y del anorak (1ª capa), **se requiere que el poliéster y/o poliamida utilizados en las capas indicadas, sea 100 % reciclado.** Para acreditarlo, se deberá presentar *declaración responsable del fabricante del tejido*, indicando que el porcentaje de poliéster y/o poliamida que se utiliza en la fabricación de las mencionadas capas del tejido principal, es 100 % reciclado, así como el nombre del fabricante del hilo utilizado para la fabricación del tejido de dichas capas.

También se deberá presentar certificado G. R. S. (Estándar Global de Reciclaje) o equivalente, *de la empresa fabricante del hilo de poliéster o poliamida 100 % reciclado*, que certifica el contenido reciclado del hilo suministrado a la empresa fabricante del tejido principal, utilizado para la elaboración de las prendas indicadas.

En la declaración responsable se deberá identificar la persona que la firma, indicando el puesto que ocupa en la empresa, así como el teléfono y correo electrónico de contacto en la empresa correspondiente, de forma clara y legible, en castellano.

3.- Certificados de los ensayos, de un laboratorio homologado (según ISO/IEC 17025), que acrediten el cumplimiento de los parámetros técnicos requeridos.

4.- Certificado Oeko Tex Standard 100 del tejido principal, que garantiza que no se han utilizado sustancias perjudiciales para la salud o la naturaleza durante su proceso de fabricación.

5.- Certificado Bluesign o similar de la membrana que compone tanto la cazadora como el anorak.

6.- Escrito de la empresa con el compromiso de mantener un stock mínimo de 10 prendas por talla y tipo, de las tallas que se indiquen como habituales, durante la duración del Acuerdo Marco.

7.- Declaración de compromiso de la empresa licitadora en la que indique el tipo de embalaje de cartón que utilizará, de los indicados en la cláusula 30.2 condiciones especiales de ejecución, en el caso de obtener la mayor puntuación.

No se admitirá la mera copia de la memoria descriptiva y datos técnicos del presente pliego.

En cualquier momento de la licitación la Mesa de contratación podrá solicitar a la empresa licitadora los originales de los documentos escaneados presentados.

15 - CONTENIDO DEL SOBRE C “CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA”.

1- Anexo “CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA” debidamente cumplimentado y firmado.

2- Lote 1- Solo en el caso de que los tejidos utilizados sean en todo o en parte, de poliéster o poliamida reciclados, se deberá aportar **en el SOBRE C, declaración responsable del fabricante del tejido**, indicando el porcentaje de poliéster y/o poliamida reciclado que se utiliza en su fabricación, así como la empresa fabricante del hilo de poliéster/poliamida reciclado, utilizado para la fabricación de dicho tejido.

En este caso, también se deberá presentar certificado G. R. S. (Estándar Global de Reciclaje) o equivalente, *de la empresa fabricante del hilo de poliéster o poliamida 100 % reciclado*, que certifica el contenido reciclado del hilo suministrado a la empresa fabricante del tejido, utilizado para la elaboración de las prendas indicadas.

En la declaración responsable se deberá identificar la persona que la firma, indicando el puesto que ocupa en la empresa, así como el teléfono y correo electrónico de contacto en la empresa correspondiente, de forma clara y legible en castellano.

La oferta económica se expresará en euros sin IVA.

16.- APERTURA DEL SOBRE A Y ADMISION DE LAS OFERTAS.

Concluido el plazo de presentación de las ofertas, se procederá en acto privado a la apertura del sobre A “Declaraciones”.

Si del análisis de la documentación se deriva la existencia de omisiones en la documentación o defectos en la presentación de la misma, siempre y cuando tengan la consideración legal de deficiencias subsanables, se requerirá al licitador que complete o subsane la documentación en el plazo mínimo de cinco días naturales contados desde la notificación del requerimiento.

17.- APERTURA DEL SOBRE B “PROPOSICIÓN TÉCNICA” Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS.

En acto interno, se procederá a la apertura y análisis del sobre B correspondiente a la “Proposición Técnica” de las empresas admitidas.

Se podrá solicitar de las empresas licitadoras aclaraciones complementarias a sus propuestas mediante la oportuna notificación, si considera que la oferta presentada adolece de oscuridad o inconcreción otorgando un plazo de contestación de cinco días naturales, sin que dicha aclaración pueda suponer en ningún caso modificación de la oferta presentada.

Asimismo, se procederá al análisis de las muestras presentadas.

18.- APERTURA Y VALORACIÓN DEL SOBRE C “CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA”.

Se publicará en el Portal de contratación de Navarra, con al menos tres días de antelación el lugar, fecha y hora de la apertura de la documentación relativa a los criterios evaluables mediante fórmula del sobre C.

Una vez realizada la apertura de la documentación, se hará pública la puntuación obtenida por cada empresa licitadora en la valoración de criterios no cuantificables mediante fórmulas, así como la oferta presentada en los criterios cuantificables mediante fórmula.

19.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

19.1 LOTE 1: TRAJES DE AGUA PARA MOTORISTAS

1: Precio: 60 puntos.

El precio se ponderará de acuerdo con los siguientes porcentajes en función del precio de cada uno de los productos que componen el lote:

Chaqueta: 59,72%

Pantalón: 40,28%

La suma de los precios ponderados se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS: } 60 \times \frac{\text{Baja de la empresa}_i}{\text{Máx (baja máxima ofertada o 25\% importe máximo licitación)}}$$

Siendo:

Baja de la empresa: La diferencia entre el importe máximo de licitación y el precio ofertado por la empresa que se valora.

Baja máxima ofertada: La diferencia entre el importe máximo de licitación y el precio más bajo ofertado.

Máx (baja máxima ofertada o 25% importe máximo licitación): se elegirá el valor más alto entre la baja máxima ofertada o el 25% importe máximo de licitación.

El resultado de la fórmula se expresará con dos decimales.

2: Calidad del suministro: 20 puntos

Se valorarán los acabados y estética en cuanto a presentación de la prenda, calidad y remates de las costuras, acabados de las uniones o juntas de las diferentes piezas, ausencia e arrugas o rugosidades, confort y tacto de los materiales, calidad de las serigrafías, calidad de los pegados o cosidos.

Se considerarán deficiencias: tacto áspero y rígido en exceso, falta de confort, marcas o formación exagerada de arrugas, "pilling", desteñido al lavado, desprendimiento de la serigrafía o en su caso material reflectante, superficie interior con rugosidades, zonas duras que puedan causar irritación o heridas, zonas punzantes causadas por las protecciones, imposibilidad de ajustarse adecuadamente, defectos de cosido, defectos en el marcado, defectos en la serigrafía, remanentes o excesos de material utilizados en la fabricación de las prendas, dimensiones que no se corresponden con las tallas u otros defectos similares.

3- Contenido reciclado de poliéster/ poliamida: 15 puntos.

Se concederán 15 puntos a aquellos tejidos principales, en los que el poliéster y/o poliamida se haya fabricado con un contenido reciclado mínimo del 20%. En este caso, se asignarán 7,5 puntos a la chaqueta y 7,5 puntos al pantalón, repartidos en cada prenda de la siguiente forma:

- 20 % de poliéster/poliamida reciclado, hasta 29,99 %: 2,5 puntos.
- 30 % de poliéster/poliamida reciclado, hasta 39,99 %: 5 puntos.
- 40 % o más de poliéster/poliamida reciclado: 7,5 puntos.

Si no se indica nada, se entenderá que no posee poliéster y/o poliamida reciclados y se valorará con 0 puntos.

Para acreditarlo, se deberá presentar **en el sobre C, declaración responsable del fabricante del tejido**, indicando el porcentaje de poliéster y/o poliamida reciclado que se

utiliza en su fabricación, así como la empresa fabricante del hilo de poliéster/poliamida reciclado, utilizado para la fabricación de dicho tejido.

En este caso, también se deberá presentar certificado G. R. S. (Estándar Global de Reciclaje) o equivalente, *de la empresa fabricante del hilo de poliéster o poliamida 100 % reciclado*, que certifica el contenido reciclado del hilo suministrado a la empresa fabricante del tejido, utilizado para la elaboración de las prendas indicadas.

En la declaración responsable se deberá identificar la persona que la firma, indicando el puesto que ocupa en la empresa, así como el teléfono y correo electrónico de contacto en la empresa correspondiente, de forma clara y legible en castellano.

Importante: No debe haber ninguna indicación sobre la reciclabilidad del poliéster y/o poliamida en ningún documento incluido en el sobre B. Si hay alguna indicación la empresa licitante será excluida de la licitación.

4: Acuerdo firme con una empresa de reciclado textil: 5 puntos.

Se valorará con 5 puntos el compromiso de la empresa licitadora con una empresa de reciclado textil para el reciclado de los trajes de agua fuera de uso.

Para obtener los puntos en este apartado se deberá presentar **en el sobre C** el acuerdo firme entre ambas empresas.

19.2 LOTE 2: CAZADORAS DE SEGURIDAD CIUDADANA MÁS ANORAK IMPERMEABLE.

1: Precio: 60 puntos.

Se sumará el precio de la cazadora y el anorak. La suma se denominará “precio total ofertado”, y se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS } i: 60 \times \frac{\text{Baja de la empresa } i}{\text{Máx (baja máxima ofertada o 25\% importe máximo total licitación)}}$$

Siendo:

Baja de la empresa: La diferencia entre el importe máximo total de licitación y el precio total ofertado por la empresa que se valora.

Baja máxima ofertada: La diferencia entre el importe máximo total de licitación y el precio total más bajo ofertado.

Máx (baja máxima ofertada o 25% importe máximo total licitación): se elegirá el valor más alto entre la baja máxima ofertada o el 25% importe máximo de licitación.

El resultado de la fórmula se expresará con dos decimales.

2: Calidad del suministro: 20 puntos

Se valorarán los acabados y estética en cuanto a presentación de la prenda, calidad y remates de las costuras, acabados de las uniones o juntas de las diferentes piezas, ausencia e arrugas o rugosidades, confort y tacto de los materiales, calidad de las serigrafías, calidad de los pegados o cosidos.

Se considerarán deficiencias: tacto áspero y rígido en exceso, falta de confort, marcas o formación exagerada de arrugas, "pilling", desteñido al lavado, desprendimiento de la serigrafía o en su caso material reflectante, superficie interior con rugosidades, zonas duras que puedan causar irritación o heridas, zonas punzantes causadas por las protecciones, imposibilidad de ajustarse adecuadamente, defectos de cosido, defectos en el marcado, defectos en la serigrafía, remanentes o excesos de material utilizados en la fabricación de las prendas, dimensiones que no se corresponden con las tallas u otros defectos similares.

3: Reducción del plazo de entrega fijado en el condicionado: 10 puntos

La reducción del plazo de entrega, fijado inicialmente en 3 meses (90 días), se valorará de la siguiente forma:

Su reducción en días naturales se valorará de la siguiente manera:

$$\text{PUNTOS} = 10 \times \frac{\text{Reducción del plazo de entrega ofertado}}{\text{Máx (reducción máx. ofertada o 10 días)}}$$

Siendo:

- **Reducción de la empresa:** La diferencia entre el plazo de entrega fijado inicialmente, 90 días y el plazo de entrega ofertado por la empresa que se valora.
- **Reducción máxima ofertada:** La diferencia entre el plazo de entrega fijado inicialmente, 90 días y el plazo de entrega menor.
- **Máx (el menor plazo de entrega ofertado o 10 días)** se elegirá el menor plazo de entrega ofertado o la entrega en 10 días.

Si el plazo de entrega es el fijado en el condicionado se valorará con 0 puntos.

4: Acuerdo firme con una empresa de reciclado textil: 10 puntos.

Se valorará con 10 puntos el compromiso de la empresa licitadora con una empresa de reciclado textil para el reciclado de los trajes de agua fuera de uso.

Para obtener los puntos en este apartado se deberá presentar **en el sobre C** el acuerdo firme entre ambas empresas.

20. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Tendrá esta consideración toda aquella oferta cuya bajada sea superior a 30 puntos porcentuales del precio máximo de licitación.

Si se presenta una oferta que se presuma anormalmente baja será de aplicación el artículo 98 de la LFC.

21.- SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS QUE PRESTARAN EL SUMINISTRO

El órgano de contratación seleccionará a las empresas que figuren en la propuesta del órgano gestor en el plazo máximo de 20 días, a contar desde la apertura de las proposiciones económicas, sin perjuicio del derecho a declarar desierta la licitación.

La selección, que se motivará adecuadamente, será notificada a las empresas licitadoras y su eficacia quedará en suspenso durante 10 días naturales contados desde la fecha de envío de la notificación de la Resolución del órgano de contratación por la que se seleccionan a las empresas parte del Acuerdo marco.

22.- PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD.

En el plazo máximo de 7 días desde que se comuniquen a las entidades licitadoras a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de selección dicha circunstancia, deberá presentar la siguiente documentación a través de la plataforma de licitación electrónica:

- En el caso de empresas no españolas o de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se presentará la inscripción en el Registro profesional o comercial que para cada Estado se menciona en el Anexo I del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre o, en su caso, la certificación que en el mismo Anexo se indica.

- En el caso de una empresa de un Estado signatario del Acuerdo sobre la Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio, se deberá acompañar además un informe de la representación diplomática española señalando que en el Estado de procedencia de la empresa se admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma substancialmente análoga.

- Las demás empresas extranjeras presentarán:

1. Certificación expedida por la representación diplomática española en el país correspondiente, en la que se hará constar que la empresa figura inscrita en el registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

2. Informe de la representación diplomática española señalando que en el Estado de procedencia de la empresa extranjera se admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma substancialmente análoga.

1.5. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder suficiente al efecto. Igualmente, el representante aportará el Documento Nacional de Identidad o el que reglamentariamente le sustituya.

Cuando la oferta se presente por empresas que participen conjuntamente, cada una de ellas acreditará su personalidad y capacidad de obrar, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de las empresas que la suscriben, la participación de cada una de ellas y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todas ellas frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por cada uno de las empresas agrupadas o por sus respectivos representantes.

La responsabilidad será siempre solidaria, e indivisible el conjunto de obligaciones dimanantes del contrato.

Las empresas que presenten oferta conjunta de licitación no podrán presentar proposiciones individuales.

2- Certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Los certificados correspondientes a la Hacienda Foral de Navarra deberán haber sido emitidos con una antelación no superior a tres meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones y los demás con una antelación no superior a seis meses.

Las empresas licitadoras extranjeras, pertenecientes o no a Estados miembros de la Unión Europea, que no tengan domicilio fiscal en España, deberán presentar certificado expedido por la autoridad competente del país de procedencia por el que se acredite que se hallan al corriente en el pago de los impuestos y tributos y de las cotizaciones sociales que se deriven del ordenamiento jurídico de su país.

En el caso de ofertas presentadas por empresas que participen conjuntamente, cada una de las integrantes de la agrupación deberá presentar los certificados señalados.

En el supuesto de que los certificados mencionados no se puedan expedir por no ser obligatorio para la empresa la presentación de las declaraciones y documentos que se mencionan en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, bastará la presentación por parte de la empresa la de declaración responsable relativa a tal circunstancia.

En caso de no presentarse en tiempo y forma dicha documentación, la Mesa de Contratación no realizara propuesta de selección a favor de la empresa licitadora que no cumpla con este requisito, realizándose dicha propuesta a favor de la siguiente empresa licitadora que hubiera obtenido mejor puntuación, siempre y cuando cumpla con el presente requisito.

23- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA.

Las empresas licitadoras propuestas, además de la documentación establecida en la cláusula anterior, deberán de aportar la siguiente documentación:

1-Acreditación de disponer de la solvencia económica y financiera suficiente para poder realizar suministros durante el plazo de un año por un importe de 10.000 euros IVA excluido.

La acreditación se realizará mediante la presentación de uno o varios de los siguientes documentos:

- a). Informe de solvencia emitido por instituciones financieras, en el que tras valorar los principales datos económicos de la empresa se determine que puede asumir los riesgos derivados de la ejecución de este contrato.
- b). Presentación de balances o extractos de balances, en el supuesto de que la publicación de los mismos sea obligatoria, en el que se desprenda la correcta situación económica de la empresa para la ejecución de este contrato.
- c). Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles.

2- Acreditación de disponer de la solvencia técnica: Se deberá haber realizado suministros iguales o similares en alguno de los últimos tres años, por un importe de 10.000.

La acreditación se realizará presentando los siguientes documentos:

1- Relación de los principales suministros realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados,

2- Certificados de su correcta ejecución firmados por los clientes

Si la solvencia se acredita mediante subcontratación se estará a lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Por razones justificadas podrá aportarse otra documentación que permita evaluar la concurrencia de la adecuada solvencia económica.

Si del análisis de la documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica se deriva la existencia de omisiones en la documentación o defectos en la presentación de la misma, siempre y cuando tengan la consideración legal de deficiencias subsanables, la Mesa de Contratación requerirá al licitante que complete o subsane la documentación en el plazo mínimo de cinco días naturales contados desde la notificación del requerimiento.

En caso de no presentarse en tiempo y forma la documentación correspondiente a la solvencia, o no se acreditara la solvencia requerida, se procederá a excluir dicha oferta de la licitación, y se solicitará a la siguiente empresa que mayor puntuación tenga.

La empresa o entidad licitadora en cuyo favor vaya a recaer la nueva propuesta de selección deberá acreditar la posesión y validez de los requisitos necesarios para contratar conforme a lo establecido en esta cláusula.

24.- FORMALIZACION DEL ACUERDO MARCO.

El Acuerdo marco se formalizará en el plazo de 15 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de 10 días naturales.

25.- OBLIGACIONES SOCIALES, LABORALES Y TRIBUTARIAS DE LAS ENTIDADES PROVEEDORAS. SELECCIONADAS.

Las empresas seleccionadas quedan obligadas al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del seleccionado no implicará responsabilidad alguna para la Administración.

Igualmente serán por cuenta de la empresa seleccionada todos los impuestos, tasas, y demás gravámenes que resulten de aplicación y que sean exigibles con ocasión o consecuencia del contrato o de su ejecución.

26.- RIESGO Y VENTURA.

Los suministros se realizarán a riesgo y ventura de las empresas seleccionadas, no teniendo derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega, salvo en los casos de mora en la recepción imputable a la Administración.

Las empresas proveedoras no podrán reclamar aumento de los precios fijados en su oferta, ni de las condiciones económicas del Acuerdo Marco, bajo ningún concepto, ni siquiera en los casos de error u omisión.

En todo caso, serán por cuenta de las empresas proveedoras seleccionadas:

1. Todos los impuestos, tasas y demás gravámenes que resulten de aplicación y que sean exigibles con ocasión o consecuencia del Acuerdo Marco o de su ejecución.
2. Los gastos derivados de la entrega y transporte de los suministros en los lugares de entrega establecidos en las Condiciones Técnicas Particulares.
3. Cualesquiera otros gastos derivados de la entrega de los suministros objeto de este Acuerdo Marco.

27.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.

Corresponde a las empresas seleccionadas la obtención de todas las autorizaciones y licencias, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la realización de los suministros objeto del Acuerdo marco.

28.- MODO DE EJECUCIÓN DE LOS SUMINISTROS.

Una vez que las empresas seleccionadas hayan formalizado el contrato deberán atender las peticiones que se les formulen por parte de Policía Foral, con estricta sujeción a las Condiciones Técnicas Particulares, a los datos básicos que definan y condicionen el objeto del contrato y a la propuesta formulada por la empresa. Policía Foral realizará las peticiones a la empresa que mayor puntuación haya obtenido.

Policía Foral realizará las peticiones de suministro mediante correo electrónico, señalando las características del pedido a la empresa.

Se entregarán en la Comisaría de Policía Foral, situada en la calle Carretera Sarriguren, nº 1 – A, de Pamplona.

Los precios que oferten las entidades proveedoras seleccionadas en estas licitaciones no tendrán eficacia fuera de dicha licitación, de tal modo que los precios ofertados en esa licitación no serán aplicables a sucesivas entregas, salvo que esa sea la voluntad expresa del proveedor.

Se podrán realizar ofertas puntuales a la Policía Foral, sin que dichos precios tengan que aplicarse a sucesivas entregas.

29. PRESENTACIÓN, MARCADO Y ETIQUETADO.

29-1 LOTE 1 TRAJES DE AGUA PARA MOTORISTAS

Cada prenda (chaqueta y pantalón) que compone el traje de agua, deberá indicar a través de marca o etiqueta perfectamente visible, al menos la primera composición del tejido, las instrucciones de lavado y mantenimiento, y la talla.

Los trajes de agua se presentarán perfectamente doblados y embalados, contenidos en bolsa transparente asegurada con cinta adhesiva, con el número de talla visible sin abrir la bolsa. Cada chaqueta y cada pantalón, irán embalados por separado.

La administración tendrá la potestad de modificar aquellos aspectos que considere convenientes respecto al sistema de tallas. Además, podrá requerir la confección de tallas especiales en casos particulares, bajo presupuesto previo.

Para el tallaje de las prendas, el adjudicatario deberá ponerse en comunicación con el Grupo de Administración de Medios de la Policía Foral.

29.2 LOTE 2: CAZADORAS DE SEGURIDAD CIUDADANA MÁS ANORAK IMPERMEABLE.

Cada prenda deberá indicar a través de marca o etiqueta perfectamente visible, al menos la primera composición del tejido, las instrucciones de lavado y mantenimiento, y la talla.

Las cazadoras y los anoraks, se presentarán perfectamente dobladas y embaladas, contenidas en bolsa transparente asegurada con cinta adhesiva, con el número de talla visible sin abrir la bolsa. El forro acolchado desmontable, irá montado en la cazadora.

La administración tendrá la potestad de modificar aquellos aspectos que considere convenientes respecto al sistema de tallas. Además, podrá requerir la confección de tallas especiales en casos particulares, bajo presupuesto previo.

Para el tallaje de las prendas, el adjudicatario deberá ponerse en comunicación con la Brigada de Administración de Medios de la Policía Foral.

30.- REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS.

1- CONDICIONES GENERALES

- a) El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.
- b) La oferta económica deberá ser adecuada para que el la entidad adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

2.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Las empresas o entidades seleccionadas en el acuerdo marco se comprometen a realizar el suministro de las prendas con la siguiente condición:

- Que el cartón de los embalajes reúna alternativamente, una de estas condiciones:
 - 100% reciclado. Para entender que se cumple este requisito será prueba suficiente que el producto disponga de alguna de estas etiquetas: Angel Azul, FSC reciclado o equivalente.
 - Mezcla de fibras recicladas y fibra virgen procedente de madera certificada. Para entender que se cumple este requisito será prueba suficiente que el producto disponga de alguna de estas etiquetas: ecoetiqueta europea, cisne nórdico, FSC Mixto, o equivalente
 - 100% procedente de madera certificada. Para entender que se cumple este requisito será prueba suficiente que el producto disponga de la etiqueta FSC Puro, PEFC (procedente de bosques gestionados de madera sostenible).

Para ello deberá de presentar declaración de compromiso en el sobre A, “declaraciones y proposición técnica” indicando cual es la condición que cumplen los embalajes.

La comprobación de este cumplimiento se llevará a cabo en el momento de la entrega de los suministros.

Conforme a lo establecido en el artículo 146 de la Ley Foral de contratos, el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución tienen carácter muy grave.

Si la caja en la que se entregan las prendas no cumple lo anteriormente indicado, será objeto de sanción pecuniaria equivalente al 10% del precio del pedido, que se descontará de la factura del citado pedido.

31.- PLAZO DE ENTREGA Y DEMORA EN LOS SUMINISTROS.

El plazo máximo de entrega será de 3 meses (90 días) contados a partir del día siguiente al de la realización del pedido. Los pedidos anuales se realizarán, como norma general, en una o dos partes a lo largo del año.

La demora en la entrega de los suministros será objeto de sanción pecuniaria equivalente al 5% del precio del pedido por cada día de retraso.

Cuando el cómputo de las entregas fuera de plazo exceda del 3% anual previsto para ese lote será causa de exclusión del Acuerdo Marco, en los que la entrega fuera de plazo será causa de exclusión. A estos efectos se entiende por entrega, la recepción de un pedido completo a plena conformidad del órgano receptor en cuanto a las cantidades solicitadas.

32.-CONTROL DE CALIDAD.

La Administración ejercerá de una manera continuada y directa, la inspección y vigilancia de la realización de los suministros, sin perjuicio de que pueda confiar tales funciones a un representante suyo.

El proveedor tendrá la obligación de proporcionar a la Administración, a solicitud expresa de ésta, todos los datos, cálculos, procesos y procedimientos empleados en la fabricación y

prestación del suministro, exceptuándose de dicha obligación aquellos que se hayan hecho constar en la oferta como reservados, y sean recogidos en el documento de formalización del contrato.

La Policía Foral, antes de aceptar las diferentes entregas, podrá llevar a cabo un examen de los artículos para la comprobación de su estado, rechazando aquellos que presenten defectos apreciables a simple vista.

33 – SUMINISTROS DEFECTUOSOS.

Cada entrega deberá contener un albarán fechado con el detalle del material solicitado y entregado.

En caso de entrega de material defectuoso, se comunicará al contratista, que deberá proceder a su sustitución sin cargos adicionales.

Cuando el cómputo de las entregas irregulares o defectuosas exceda del 3% anual será causa de exclusión del Acuerdo Marco.

34.- FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

La empresa proveedora emitirá una factura por cada pedido que se dirigirá Policía Foral acompañada del albarán de entrega. En dicha factura además de los requisitos legalmente establecidos se identificará el suministro realizado, la fecha, el precio señalado en la oferta y los descuentos procedentes, bien consecuencia de la existencia de rappels, bien consecuencia de una negociación particularizada o como consecuencia de una oferta.

35.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS

Corresponde a las empresas proveedoras seleccionadas la obtención de todas las autorizaciones y licencias, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la realización de los suministros objeto del Acuerdo marco.

36.- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO.

Todas aquellas conductas de la empresa seleccionada que, con carácter general, signifiquen el incumplimiento total o parcial de las obligaciones impuestas por el presente pliego o derivadas del contrato, la omisión de actuaciones que fueran obligatorias así como el incumplimiento de los plazos de entrega de los pedidos, serán objeto de penalización, salvo que se consideren causas de resolución del contrato.

Con el fin de determinar la existencia o no de infracción, habrá de valorarse la importancia del servicio no satisfecho, la concurrencia o no de negligencia, la reincidencia o reiteración de la omisión de prestaciones, la importancia de la incidencia en relación al conjunto del servicio, etc. Sólo cuando de tal valoración resulte equitativa y proporcional la existencia de una infracción se iniciará el procedimiento de imposición de penalidades.

Independientemente de la tipificación o no de la conducta como infracción contractual, la Administración no abonará a la empresa, el importe correspondiente a los suministros no satisfechos exigiendo, si se producen daños o perjuicios, la correspondiente indemnización.

Se considerarán infracciones susceptibles de penalización las siguientes:

- 1- La entrega con demora de los suministros objeto del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula 31 éste pliego.
- 2- No entrega de los suministros en embalajes respetuosos con el medio ambiente si así se ha comprometido, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 30.2 de éste pliego

En caso de incumplimiento se deberá reparar el daño causado, todo ello sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad a que el hecho diera lugar.

Los importes de las penalidades se harán efectivos mediante deducción de los mismos en los siguientes pagos.

La imposición de penalidades no excluye la eventual indemnización a la Administración como consecuencia de la infracción.

37.- RESPONSABILIDAD

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requieran la ejecución de los contratos derivados del Acuerdo marco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

38.- EQUIPO Y ORGANIZACIÓN

La entidad contratista queda obligada a aportar el personal técnico, equipo y medios auxiliares precisos para la buena ejecución del suministro contratado.

39.-SUSPENSIÓN DEL ACUERDO MARCO

Por razones de interés público el Departamento de Economía y Hacienda podrá acordar la suspensión del presente Acuerdo marco, sin que las entidades proveedoras tengan derecho a indemnización alguna por este concepto.

Igualmente, las entidades proveedoras podrán suspender la vigencia del contrato marco por demora en el pago de los suministros realizados, en los casos y circunstancias previstas en el art. 150 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos.

En los casos de suspensión se levantará un acta en la que se consignarán las circunstancias que la han motivado y la situación de hecho derivada de la suspensión.

40.- CAUSAS DE EXCLUSIÓN DEL ACUERDO MARCO.

Son causas de exclusión del Acuerdo Marco las señaladas en los artículos 160 y 224 de la Ley Foral de Contratos Públicos

Igualmente serán causas específicas de exclusión culpable de la empresa seleccionada en el Acuerdo Marco:

- El incumplimiento por parte de la entidad adjudicataria de las órdenes dictadas por escrito por la Administración.
- La entrega reiterada de bienes de mala calidad, defectuosos o no aptos para su destino.

- Exceder en una anualidad el índice del 3% del importe del precio del consumo anual previsto para ese lote, en concepto de sanción por demora en la entrega de los bienes.
- Exceder en una anualidad el índice del 3% del importe del precio del consumo anual previsto para ese lote, en concepto de envíos defectuosos, averiados o inhábiles para su destino.
- Que el importe de las penalidades por cualquier concepto alcance el importe del precio del consumo anual previsto para ese lote en una anualidad o dicha cantidad multiplicada por el número de anualidades en caso de prórroga del Acuerdo Marco durante toda la vigencia del mismo.

41.-JURISDICCIÓN Y RECURSOS.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la adjudicación, interpretación, modificación, y resolución de este Acuerdo marco serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyas resoluciones podrán ser objeto de recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución. Contra la decisión que adopte el Gobierno de Navarra procederá el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

No obstante, con carácter potestativo y sustitutivo, los actos de trámite o definitivos podrán ser objeto de reclamación en materia de contratación pública por parte de las empresas y profesionales interesados en la licitación siempre y cuando les excluyan de la licitación o perjudiquen sus expectativas. La reclamación podrá interponerse ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente desde la notificación o publicación del acto impugnado y deberá fundarse exclusivamente en los motivos señalados en el artículo 124.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

42.- TRANSPARENCIA PÚBLICA E INSTITUCIONAL DE LAS ADJUDICACIONES.

Quienes concurren a la licitación, deberán aceptar voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

43.- CLAUSULAS DE INFORMACION Y CONSENTIMIENTO

Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

La Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos del Departamento de Economía y Hacienda informa de la existencia de dos ficheros automatizados, “Gestión de expedientes de contratación” y “Registro de Contratos”, con la única finalidad de la gestión administrativa de los expedientes de contratación.

Del mismo modo se informa del derecho de acceso, rectificación y oposición al tratamiento de los datos. Para ejercitar este derecho podrá dirigir un escrito a la Sección de Contratación manifestando su petición al efecto.

Responsable del tratamiento	Fichero: GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN. Responsable: Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos. Mail: central.compras@navarra.es Dirección: c/ Yanguas y Miranda, nº 27, 1º. 31003 Pamplona
Finalidad del tratamiento	Tramitación, control y seguimiento de expedientes de contratación administrativa de obras, suministros y de asistencia cuya competencia corresponde al Departamento de Economía y Hacienda.
Legitimación del tratamiento	Ley 39/2015 de 1 de octubre.
Destinatarios (cesiones o transferencias)	No se prevén cesiones de datos de carácter personal
Derechos de las personas interesadas	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos. Puede consultar la información en este enlace de la Agencia Española de Protección de Datos. https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html
Información adicional	Reglamento General de Protección de Datos https://www.aepd.es/reglamento/

Responsable del tratamiento	Fichero: REGISTRO DE CONTRATOS. Responsable: Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos. Mail: central.compras@navarra.es Dirección: c/ Yanguas y Miranda, nº 27, 1º. 31003 Pamplona
-----------------------------	--

Finalidad del tratamiento	Conocimiento de los contratos administrativos celebrados por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, así como de las incidencias que origine su cumplimiento.
Legitimación del tratamiento	Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
Destinatarios (cesiones o transferencias)	Registro Público de contratos de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda. Distintos órganos de la Administración que, previa solicitud y en ejercicio de sus funciones, precisen y requieran su conocimiento.
Derechos de las personas interesadas	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos. Puede consultar la información en este enlace de la Agencia Española de Protección de Datos. https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html
Información adicional	Reglamento General de Protección de Datos https://www.aepd.es/reglamento/

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARTICULARES

ADVERTENCIA:

Las prescripciones técnicas que se marcan a continuación, son requisitos mínimos, de tal modo que su incumplimiento determinará la desestimación de la oferta.

No obstante, las entidades licitantes podrán ofertar características técnicas diferentes, siempre y cuando acrediten perfectamente que las características ofertadas son equivalentes técnicamente con las especificadas en el Pliego.

LOTE 1: TRAJES DE AGUA PARA MOTORISTAS

1.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL TRAJE DE AGUA

2.1.1 ANORAK IMPERMEABLE DE MOTO POLICIA FORAL

La chaqueta estará confeccionada en dos colores diferentes: rojo alta visibilidad hasta la línea de la cintura y gris en la parte inferior. Se aplicarán bandas retroreflectantes que recorrerán el contorno de los delanteros a la parte de la espalda en horizontal y otras en vertical uniando las bandas del torso de delante hacia atrás pasando por cada hombro hasta la espalda.

El cuerpo de la chaqueta constará de delanteros, espalda, mangas, cuello, capucha y cubrecuello.





Delanteros

Serán dos: izquierdo y derecho, unidos a la espalda por los costados y por los hombros en su parte superior. Cerrarán en su parte central mediante una cremallera en toda su longitud, la cual quedará oculta por una tapeta en color gris, que cerrará a su vez con velcro.

La parte inferior de los delanteros estarán compuestos por una pieza de tejido principal gris de forma redondeada formando arco prolongándose en la parte trasera.

Espalda

Estará compuesta por dos piezas. La espalda estará confeccionada en tejido principal rojo de alta visibilidad y la parte inferior con una pieza de material principal en color gris de forma redondeada hacia abajo. La espalda tendrá el hombro adelantado hacia los delanteros.

Bajos

Estará rematado por una vista, formando un túnel de unos 2,5cm de ancho que alojará en su interior un cordón con salida en la parte delantera en su cara interna mediante dos ojete y tensor.

Mangas

Las mangas estarán formadas por dos piezas cada una, realizadas en dos colores, la parte superior en color rojo alta visibilidad y la parte inferior en color gris, separadas a la altura del

codo. La pieza de la parte superior se confeccionará empleando tejido principal rojo de alta visibilidad, en la parte inferior ésta se une a esta pieza en tejido principal gris. Las mangas estarán conformadas en la zona de codo, dando forma ergonómica a la misma.

La bocamanga será cerrada, se ajustará mediante una trabilla con forma y en su cara interna presentará pieza de cierre tipo velcro.

Cuello

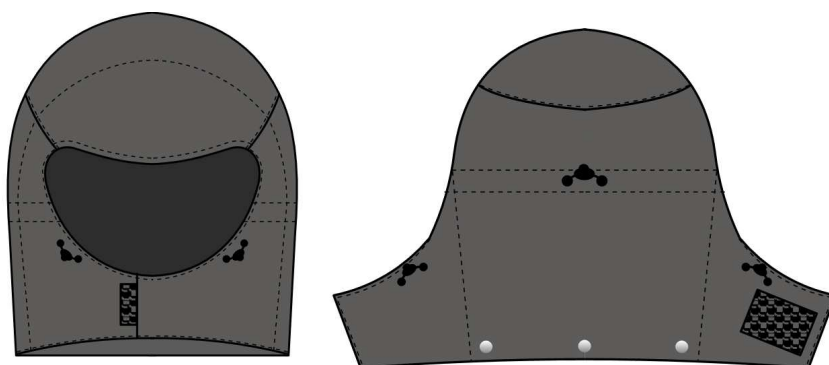
Será de tipo Mao, con una altura que variará desde los 7 cm en la parte trasera hasta los 4 cm de la parte delantera, aproximadamente. Formado por tres piezas de tejido principal gris entretelado por una guata. En el borde del cuello con la unión a la espalda se situarán tres botones de presión machos, para abrochar el cubrecuello o la capucha.

La parte interna del cuello, en su parte central, presentará una cinta de tejido principal a modo de colgador

Capucha

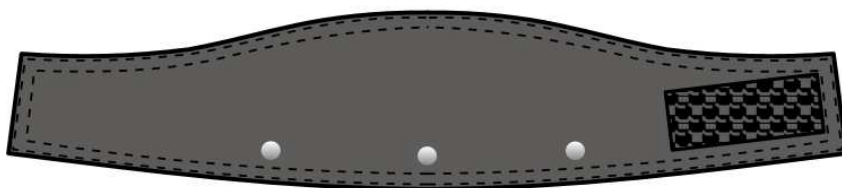
La prenda presentará una capucha formada por 5 piezas con dos ajustes. Será de color gris y estará confeccionada en tejido de 3 capas. Uno de los ajustes estará en la parte posterior de la cabeza mediante un tensor y el otro en el contorno interior delantero de la capucha igualmente con tensor. Ambos tensores saldrán al exterior mediante dos ojetes. El diseño de la capucha contemplará en su parte superior frontal una visera.

La capucha cerrará con velcro de 50mm aproximadamente, en el delantero de la misma. La capucha estará sujeta al escote de la prenda mediante tres broches.



Cubre cuello

Estará confeccionado en tejido principal gris. Estará formado por dos piezas de tejido principal gris doblemente acolchado en el interior. Estará sujeto mediante botones de presión al cuello de la chaqueta. Cerrará en su parte delantera con una pieza de velcro de 13 cm de largo por 5 cm de ancho aproximadamente.



Banda reflectante

Se empleará cinta reflectante plata de 50 mm de ancho certificada de acuerdo con la norma UNE EN 20471

Separando el tejido rojo alta visibilidad y el gris que llevarán los delanteros y espalda se fijará una banda de material retrorreflectantes que rodeará el torso en sentido horizontal, y bandas de material retrorreflectantes uniendo la banda del torso de delante hacia atrás pasando por los hombros. En las mangas dos bandas reflectantes cubrirán todo el contorno de éstas. Estas bandas estarán separadas entre sí como mínimo 5 cm.

Bolsillos

Se dispondrá un bolsillo en ambos delanteros en la parte superior y sobre los reflectantes verticales. En el delantero derecho, centrado sobre el reflectante en la costura del hombro se situará una piqueta metálica, incorporada a una tira de unos 2 cm de alto y 1 cm de ancho.

Bolsillos interiores: en la parte inferior de los delanteros, en la parte gris de cada delantero, presentará bolsillos pegados con abertura en horizontal con cremallera pegada y abertura suficiente para introducir la mano con comodidad.

Costuras

Todas las costuras de unión estarán sobrecargadas a 0,7mm y en su interior termoselladas con cinta de termosellar. El interior de la prenda tendrá que tener un acabo uniforme.

Termosellado: todas las costuras que son de penetración de agua al interior de la prenda estarán termoselladas con cinta de termosellar.

En la cara interna del bajo y de las mangas llevará un sistema de barrera que evitará el ascenso de agua por capilaridad

Emblemas y módulos

ESPALDA: centrado entre las dos cintas reflectantes verticales se dispondrá un módulo termofijado con la leyenda, "POLICIA FORAL FORUZAINGOA" con medidas 220x100 mm aproximadamente.



BRAZO DERECHO: a 8 cm aproximadamente de la copa de la manga, se situará el escudo bordado de POLICIA FORAL de un tamaño de 80x50 mm aproximadamente.

PECHO IZQUIERDO: en el pecho izquierdo, se dispondrá del escudo bordado de POLICIA FORAL de 80x50 mm aproximadamente.



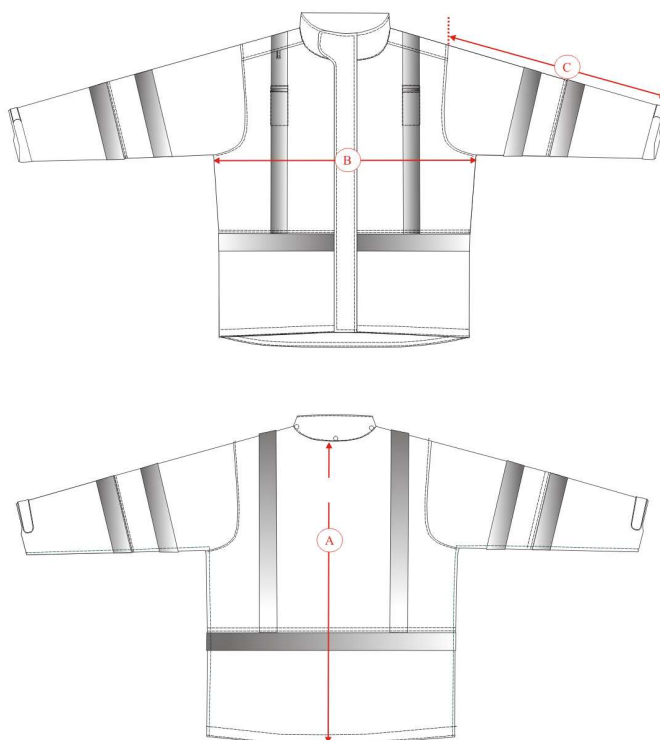
VELCRO PORTADIVISAS: en el pecho derecho y alineado por la parte superior con el escudo del pecho izquierdo, se coserá un velcro de color gris de medidas 6x2 cm aproximadamente. Los bordes del velcro serán redondeados.

En el caso de los trajes de agua destinados a los mandos, justo debajo de dicho velcro, se coserá un velcro de las mismas características que el anterior, pero con medidas 6x3 cm.



En todo caso, las especificaciones y ubicación de los emblemas y leyendas serán detalladas al adjudicatario, en el momento de la formalización del pedido.

CUADRO DE TALLAS Y MEDIDAS CHAQUETA IMPERMEABLE



TALLA	-A- LARGO	-B- ½ CONTORNO PECHO	-C- LARGO MANGA
S	67	57	60
M	70	61	62
L	73	65	64
XL	75	69	65
2XL	77	73	66
3XL	79	77	67
4XL	81	81	68

Tolerancias: **A**, **B**: +/- 1 cm, **C** +/- 0.5 cm

2.1.2 PANTALON IMPERMEABLE DE MOTO POLICIA FORAL



Pantalón impermeable, transpirable de color gris que incorporará elementos de material reflectante y unos tirantes. El pantalón está confeccionado en un tejido de 3 capas.

La prenda presentará tirantes elásticos con enganches de apertura rápida y regulables en altura mediante hebilla, en la parte delantera de estos.

Parte delantera

Serán dos: izquierda y derecha, unidas a la parte trasera por los costados, entrepiernas y entre sí por el tiro. Cada delantero estará formado por cuatro piezas (cada pernera). Dos de estas piezas conformarán la rodilla.

El pantalón tendrá un tiro más alto de lo habitual ya que éste irá por encima del pantalón. La costura lateral estará interrumpida en su parte superior por una cremallera hidrofugada y de 3 cursores. Y en su parte inferior (bajos) por una cremallera hidrofugada de 1 cursor con garaje en la parte superior.

Los bajos de las perneras estarán rematados por una bastilla de unos 3 cm de ancho presentando una trabilla en su cara interna, cosida en la parte delantera del bajo que cerrará sobre la parte trasera mediante un velcro situado a unos 3cm de la costura de la cremallera.

En los bajos se dispondrán de dos bandas reflectantes en cada pernera, para las cuales se emplearán cinta reflectante de color plata de 50mm de ancho certificada de acuerdo a la UNE EN 20471. Una de las bandas se situará en todo el contorno de la pernera a unos 9 cm del bajo aproximadamente y la otra hacia arriba con una separación de unos 5 cm de la primera.

En la cara interna de los bajos llevará un sistema de barrera que evitará el ascenso de agua por capilaridad.

Parte trasera

Estará formado por tres piezas en cada pernera y una superior donde irán los ajustes de cintura y tirantes.

Los traseros serán dos: izquierdo y derecho. Irán unidos entre sí por el tiro, la pieza superior formando el cuerpo, seguidamente una pieza formando la rodilla en su parte trasera y una tercera formando el bajo de la pernera. En su parte superior, en la línea de la cintura, zona lumbar, se incorporará una pieza simulando un canesú. Esta pieza será de doble tejido y con goma para ajuste.

Pretina

La parte delantera de la pretina, para tener mayor consistencia, llevará en su interior una goma. En el delantero recorrerá en el contorno interior una cinta elástica, siendo la pretina del mismo ancho que la cinta elástica.

Los tirantes serán elásticos, de 2 caras de 30 mm aproximadamente.

En los costados se situarán unos ajustadores de plástico para pasar la presilla del trasero y poder ceñir la cintura.

Para el ajuste de la cintura se incorporará una cinta elástica interior, en cada extremo de la goma se incorporarán unas trabillas que estarán cosidas en el costado. En la cara externa de esta presilla se colocará en su extremo libre una pieza de cierre tipo velcro macho y en el extremo que queda cosido se colocará una pieza de cierre tipo velcro hembra.

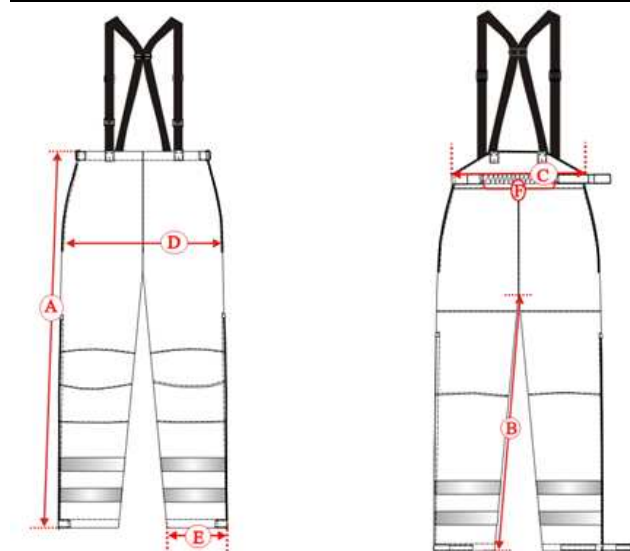
Los tirantes se engancharán a la pretina mediante remaches a cada lado del tiro delantero y del tiro trasero.

Costuras

Todas las costuras de unión están cargadas al canto y en su interior termoselladas con cinta de termosellar.

Termosellado: todas las costuras que son de penetración de agua al interior de la prenda estarán termoselladas con cinta de termosellar.

CUADRO DE TALLAS Y MEDIDAS PANTALON IMPERMEABLE MOTO



TALLA	A LARGO	B ENTREPIERNA	C $\frac{1}{2}$ CONTORNO CINTURA	D $\frac{1}{2}$ CONTORNO CADERA	E $\frac{1}{2}$ CAMPANA	F GOMA ESPALDA
S	118	79	44	52	23	14
M	118	79	48	56	23	18
L	119	80	52	60	24	22
XL	119	80	56	64	24	26
2XL	120	81	60	68	25	30
3XL	120	81	64	72	25	34
4XL	121	82	68	76	26	38

Tolerancias: **A, B**: +/- 2 cm, **C, D** +/- 1 cm, **E** +/- 0,5 cm

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES

CARACTERISTICAS DEL MATERIAL REFLECTANTE

La película reflectante reunirá las siguientes características que a continuación se indican, todas ellas conforme a los requisitos establecidos en la norma EN ISO 20471:2013 en las cláusulas 6.1 y 6.2

- EN ISO 20471:2013 Cláusula 6.1 – Requisitos de rendimiento reflectante de nuevo material
- EN ISO 20471:2013 Cláusula 6.2 – Requisitos de rendimiento reflectante tras la exposición a:
 - ❖ Abrasión, flexión, plegado a bajas temperaturas, variación de temperatura
 - ❖ Lavado Doméstico a 60°C (ISO 6330): Resistencia a 50 ciclos
 - ❖ Lavado Industrial (ISO15797): 25 ciclos (60°C)
 - ❖ Limpieza en Seco (normal) (ISO 3175): Resistencia a 25 ciclos
 - ❖ Influencia de la lluvia

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL TEJIDO PRINCIPAL 3 CAPAS

DENOMINACION	DESCRIPCION	NORMA
Análisis cualitativo y cuantitativo	Tejido Exterior: Poliéster 100% Tejido Interior: Poliamida100%	
Identificación e Polímeros por espectroscopia infrarroja por Transformada de Fourier	Membrana Estructura Bicomponente basado en ePTFE	

DENOMINACION	DESCRIPCION	NORMA
Masa laminar	180 gr/m ² ± 10 gr/m ²	ISO 3801
Ligamento	Ligamento: Sarga	UNE 40084:1975; UNE 40017:1982; UNE 40161:1980
Resistencia a la Tracción	<u>Fuerza Máxima (N)</u> Urdimbre ≥ 1000 N Trama ≥ 800 N	EN ISO 1421
Resistencia al Rasgado	Urdimbre ≥ 50 N Trama ≥ 50 N	EN ISO 4674-1
Estabilidad Dimensional	Urdimbre/Trama ± 3 %	EN ISO 5077/EN ISO 3759 EN ISO 6330/6N secado F Temperatura 65 +/- 5°C
Resistencia a la abrasión (cara externa)	≥ 40.000 ciclos	UNE EN ISO 12947-2 Presión de ensayo: 9 kPa
Resistencia a la abrasión (cara interna)	≥ 25.000 ciclos	UNE EN ISO 12947-2 Presión de ensayo: 9 kPa
Resistencia al Vapor de Agua. Ret (m ² .Pa/W)	Ret ≤ 7 m ² . Pa/W	EN 31092/ISO 11092
Resistencia a la Penetración del Agua	<i>Tejido Original:</i> ≥100 Kpa Tras 20 ciclos de lavados ≥100 Kpa Tras Gasolina ≥100 Kpa Tras Diesel ≥100 Kpa Tras Gasolina después de 5 ciclos de lavado ≥100 Kpa Tras Diesel después de 5 ciclos de lavado ≥100 Kpa Costuras Termoselladas Original ≥100 Kpa Costuras Termoselladas d/20 ciclos lavado ≥100 Kpa	EN ISO 6330 Temperatura 65 +/- 5°C
Durabilidad tras 50 ciclos de lavado (Inspección Visual)	- No se observa deslaminación o desintegración ni del tejido exterior ni de la membrana. - No se observa separación individual de los componentes - No se observan formación de burbujas o desgaste	EN ISO 6330/6N Secado F (Temperatura 65 +/- 5°C)

DENOMINACION	DESCRIPCION	NORMA
Determinación de la Resistencia de los tejidos al mojado superficial (Spray Test)	ISO 5	EN 24920/ISO 4920
Determinación de la Resistencia de los tejidos al mojado superficial tras 5 ciclos de lavado (Spray Test)	≥ 4	EN 24920/ISO 4920 EN ISO 6330/6N Secado F (Temperatura 65 +/- 5°C)
Oleorrepelencia (Original)	Grado ≥ 5	EN ISO 14419
Oleorrepelencia tras 5 ciclos de lavado	Grado ≥ 3	EN ISO 14419 EN ISO 6330/6N Secado F (Temperatura 65 +/- 5°C)
Coordenadas Cromáticas Rojo HV cumplimiento de la 20471	CUMPLE	Cumplimiento de la norma de Alta Visibilidad EN ISO 20471:2013
Solidez de las tinturas al lavado (60°C)	Degradación/Descarga ≥ 4	EN ISO 105-C06
Solidez de las tinturas al frote (Seco/Húmedo)	Degradación/Descarga ≥ 4	EN ISO 105-X12
Solidez de las tinturas al sudor (Alcalino/Acido)	Degradación/Descarga ≥ 4	EN ISO 105-E04

DENOMINACION	DESCRIPCION	NORMA
Solidez de las tinturas al planchado	Degradación/Descarga ≥ 4	EN ISO 105-X11

COORDENADAS CROMATICAS DEL TEJIDO 3 CAPAS GRIS

DENOMINACION	DESCRIPCION	NORMA
Coordenadas Cromáticas CIELab del Tejido Gris	$L^* = 39,04$ $a^* = -1,67$ $b^* = -1,99$ Tolerancias: DL: 1 DE: 2,5 DH: 1	UNE EN ISO 105-J01:2000 Iluminante: D ₆₅ Observador: 10°

CARACTERISTICAS CREMALLERAS

ANORAK IMPERMEABLE MOTO

1- Cremallera inyectada separador móvil cursor normal tirador superior péndulo M5 (Cremallera Central)

CARACTERISTICAS TÉCNICAS	MATERIALES
CINTAS DE SOPORTE	POLIESTER
ELEMENTO	RESINA POLIACETAL
CORDON INTERIOR	POLIESTER
CORREDERA	ZAMAK ESMALTADO
TOPE SUPERIORES	INYECTADO
TOPE INFERIORES	INYECTADO

CARACTERISTICAS TÉCNICAS. MEDIDAS		
	STANDARD	TOLERANCIA
ANCHO TOTAL DE LA CREMALLERA	29,50	+2.00 - 0.00
ANCHO DE MALLA	5,70	+0.14 - 0.14
ESPESOR DE MALLA	2.58	+0.08 - 0.08

CARACTERISTICAS MECANICAS: RESISTENCIAS (Valores mínimos en N)	
TRACCION TRANSVERSAL DE LA CREMALLERA	350.0
BLOQUEO DE LA CORREDERA CON EL ELEMENTO	40.0
TOPE SUPERIOR Trac.Longitudinal de la corredera)	70.0
TRACCION TRANSVERSAL CONJUNTO SEPARADOR	80.0
TRACCION CORREDERA (con el tirador en posición 90°)	180.0

OTRAS CARACTERISTICAS: SOLIDEZ DE TINTES, ENCOGIMIENTOS	
SOLIDEZ DE TINTES AL LAVADO NORMAL	4
SOLIDEZ DE TINTES AL LAVADO SECO	4
ENCOGIMIENTO AL LAVADO (máx)	1.50 %

2- Cremallera espiral terminada reversible/malla invertida M3 17 cm (bolsillos)

CARACTERISTICAS TÉCNICAS: MATERIALES	
CINTAS DE SOPORTE	POLIESTER
ELEMENTO	POLIESTER
CORDON INTERIOR	POLIESTER
CORREDERA	ZAMAK ESMALTADO

CARACTERISTICAS TÉCNICAS: MEDIDAS (mm)		
	STANDARD	TOLERANCIA
ANCHO TOTAL DE LA CREMALLERA	23,00	+2.00 - 0.00
ANCHO DE MALLA	4,15	+0.10 - 0.10
ESPEJOR DE MALLA	1,85	+0.10 - 0.05

CARACTERISTICAS MECANICAS: RESISTENCIAS:(Valores mínimos en N)	
TRACCION TRANSVERSAL DE LA CREMALLERA	350.0

OTRAS CARACTERISTICAS:SOLIDEZ DE TINTES, ENCOGIMIENTOS	
SOLIDEZ DE TINTES AL LAVADO NORMAL	4
SOLIDE Z AL LAVADO EN SECO	4
ENCOGIMIENTO AL LAVADO (máx)	1.50 %

PANTALON IMPERMEABLE MOTO

- **Cremallera espiral terminada 3 cursores 1 tirador M5 Hydro 1 cara (aberturas superiores)**

CARACTERISTICAS TÉCNICAS MATERIALES	
CINTAS DE SOPORTE	POLIESTER+FILM POLIURETANO (Brillante)
ELEMENTO	POLIESTER
CORDON INTERIOR	POLIESTER
CORREDERA	ZAMAK ESMALTADO
TOPES SUPERIORES	PLASTICO
TOPES INFERIORES	PLASTICO

CARACTERISTICAS TÉCNICAS	MEDIDAS (mm)	
	STANDARD	TOLERANCIA
ANCHO TOTAL DE LA CREMALLERA	32,00	+2.00 - 0.00
ANCHO DE MALLA	6,50	+0.15 - 0.12
ESPESOR DE MALLA	2.70	+0.10 - 0.10

CARACTERISTICAS MECANICAS: RESISTENCIAS. (Valores mínimos en N)	
TRACCION TRANSVERSAL DE LA CREMALLERA	600.0
TOPES SUPERIOR Trac.Longitudinal de la corredera)	100.0
TOPES INFERIORES (Trac.Longitudinal de la corredera)	80.0
TRACCION CORREDERA (con el tirador en posición 90°)	180.0

OTRAS CARACTERISTICAS:SOLIDEZ DE TINTES, ENCOGIMIENTOS	
SOLIDEZ DE TINTES AL LAVADO NORMAL	3

- **Cremallera espiral terminada M5 Hydro 1 cara (aberturas laterales bajos)**

CARACTERISTICAS TÉCNICAS	MATERIALES
CINTAS DE SOPORTE	POLIESTER+FILM POLIURETANO (Brillante)
ELEMENTO	POLIESTER
CORDON INTERIOR	POLIESTER
CORREDERA	ZAMAK ESMALTADO
TOPES SUPERIORES	PLASTICO
TOPES INFERIORES	PLASTICO

CARACTERISTICAS TÉCNICAS	MEDIDAS (mm)	
	STANDARD	TOLERANCIA
ANCHO TOTAL DE LA CREMALLERA	32,00	+2.00 - 0.00
ANCHO DE MALLA	6,50	+0.15 - 0.12
ESPESOR DE MALLA	2.70	+0.10 - 0.10

CARACTERISTICAS MECANICAS: RESISTENCIAS: (Valores mínimos en N)	
TRACCION TRANSVERSAL DE LA CREMALLERA	600.0
TOPES SUPERIOR Trac.Longitudinal de la corredera)	100.0
TOPES INFERIORES (Trac.Longitudinal de la corredera)	80.0
TRACCION CORREDERA (con el tirador en posición 90°)	180.0

OTRAS CARACTERISTICAS:SOLIDEZ DE TINTES, ENCOGIMIENTOS	
SOLIDEZ DE TINTES AL LAVADO NORMAL	3
ENCOGIMIENTO AL LAVADO (máx)	1.50 %

LOTE 2 CAZADORAS DE SEGURIDAD CIUDADANA MÁS ANORAK IMPERMEABLE

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas que se indican a continuación, son requisitos mínimos, de tal modo que su incumplimiento determinará la desestimación del lote ofertado.

2.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA PRENDA CAZADORA



Cazadora confeccionada a partir de una combinación de diferentes tejidos, de forma que en conjunto proporcionan características de resistencia y permeabilidad al aire para ventilación. Se deberá disponer de modelo masculino y femenino.

Cazadora realizada en un tejido principal rojo con un acabado hidrofugado, transpirable y cortavientos, y un tejido interior de rejilla azul marino o similar. Incorpora así mismo un forro acolchado desmontable mediante cremallera perimetral. Los tejidos que componen tanto la cazadora como el forro acolchado desmontable, deberán de ser reciclables.

La descripción se basa en una talla L.

2.1.1. Delanteros

Son dos, izquierdo y derecho. Cada delantero está compuesto por dos piezas, la prenda se cierra por una cremallera de malla 5 con separador normal y tirador que llega hasta extremo del cuello.

En la parte central se disponen una tapeta sujeta en la pieza delantera izquierda de unos 5 cm de ancho desde el escote hasta la línea de cintura en tejido principal rojo. Esta pieza forma una pestaña, sujeta mediante 3 tiras de cinta de contacto de color rojo de unos 4 cm. de largo, que cubre la cremallera.

A la altura de cada sisa lleva un tejido en forma de rejilla en color rojo para la transpirabilidad de la prenda.

En la parte superior del pecho, en cada delantero, llevará unas tiras porta-emisoras confeccionadas en el tejido principal de unos 5 cm de largo y unos 2 cm de altura.

La segunda pieza va a la altura de la cintura y sujeta a la primera mediante costura y que una vez rematada, tendrá una altura de unos 5,5 cm, lleva una goma fruncida de unos 14 cm oculta por el mismo tejido.

2.1.2. Espalda

Está compuesta por dos piezas de tejido principal rojo. La segunda pieza va a la altura de la cintura sujeta a la primera mediante costura y que una vez rematada tendrá una altura de unos 5,5 cm. Para ajuste de la cintura, lleva dos gomas de unos 14 cm separadas entre sí unos 16 cm. y oculta por el mismo tejido.

Centrado en la zona de la espalda, llevará un bolsillo interior que cerrará con velcro, donde se podrá alojar de forma ajustada, una protección de espalda para motorista.

2.1.3. Mangas

Las mangas se confeccionan empleando tejido principal rojo en una sola pieza, las cuales llevan a la altura de los codos unas pinzas para mejorar la ergonomía.

La bocamanga está compuesta por una trabilla de unos 10 cm de largo y unos 3,5 cm. de alto, confeccionada en el mismo tejido y cinta de contacto para el ajuste de unos 6 cm. y en la bocamanga de unos 10 cm. para ajustar en la muñeca.

Centrado en la zona de los codos, llevará unos bolsillos interiores que cerrarán con velcro, donde se podrán alojar de forma ajustada, unas protecciones de codos para motorista.

En la parte superior de la manga lleva un bolsillo porta bolígrafos ocultos rematado mediante un vivo.

En la parte interna de la costura del puño con la manga lleva tres broches de presión hembras para fijación de la manga del chaleco acolchado desmontable.

2.1.4. Cuello

Es cuello base de unos 9 cm. de altura, formado por dos piezas de tejido principal rojo.

2.1.5. Bolsillos

En el delantero izquierdo lleva un bolsillo a la altura del pecho, tipo Napoleón, cerrado por vivos y cremallera inyectada de malla 5 de unos 14 cm., y en la parte inferior lleva un bolsillo cerrado por vivos y cremallera malla 5 de unos 16 cm.

En el delantero derecho lleva un bolsillo en la parte inferior cerrado por vivos y cremallera malla 5 de unos 16cm.

En ambas mangas lleva un bolsillo porta-bolígrafos a unos 6 cm de la costura de la sisa con una abertura de unos 8 cm.

Se dispone un bolsillo interior en el pecho izquierdo cerrado por vivo y cremallera de nylon normal terminada de unos 16 cm.

2.1.6. Forro rejilla

El forro interior está realizado en tejido de reddecilla azul marino o similar.

En el pecho izquierdo lleva un bolsillo.

Bordeando la reddecilla azul marino o similar va una cremallera perimetral malla 5 (medida según talla) protegida mediante una pieza de tejido azul marino o similar, para acoplar el forro acolchado.

2.1.7. Costuras

Todas las costuras exteriores están realizadas con hilo construido en base a Poliéster 100% - Filamento continuo, recubierto de Algodón Jumel Egipcio o similar.

2.1.8. Forro acolchado desmontable

Formado por dos delanteros, una espalda y dos mangas. Está rematado en todo su contorno por una cinta bias. En todo su contorno incorpora el ramal de cremallera perimetral correspondiente para unir a la cazadora.

Llevará tres broches de presión en cada bocamanga para sujetar a la manga de la cazadora.



2.1.9 Emblemas y módulos

Emblemas pecho izquierdo y brazo derecho:

En el pecho se dispondrá del escudo bordado de POLICIA FORAL de 80x50 mm aproximadamente. Este escudo se coserá a 1 cm aproximadamente de la costura del canesú.

Igualmente, en el brazo derecho se dispone del mismo escudo pero a 8 cm de la copa de la manga.



Velcro Porta-Divisas:

En el pecho derecho y alineado por la parte superior con el escudo del pecho izquierdo, se coserá un velcro de color rojo, de 6x2 cm. Los bordes del velcro serán redondeados.

En el caso de las cazadoras destinadas a los mandos, justo debajo de dicho velcro, se coserá un velcro de las mismas características que el anterior, pero con medidas 6x3 cm.

Módulo de espalda:

Sobre el canesú de la espalda se dispondrá un módulo positivo a tres líneas en cinta blanca con la inscripción POLICÍA FORAL FORUZAINGOA, con medidas aproximadas de 220x100 mm.



2.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES DE LA CAZADORA

2.2.1 TEJIDO PRINCIPAL

COMPOSICIÓN	1ª capa: 100% <u>Poliéster reciclado</u> 2ª capa: membrana 100% Poliéster 3ª capa: 100 % <u>Poliéster reciclado</u>		
PESO:	275 ± 5% [g/m ²]		
FUNCION:	Corta Viento, Altamente Impermeable y Transpirable		
CRITERIOS DE PRUEBA	NORMA	CONDICIONES, PRE-TRATAMIENTO	RESULTADOS
Resistencia al Rasgado	ISO 4674-1:2003	Urdimbre Trama	≥140 [N] ≥145 [N]
Resistencia a la tracción	ISO 1421:1998	Urdimbre Trama	≥640 [N] ≥675 [N]
Resistencia al alargamiento en la rotura	ISO 1421:1998	Urdimbre Trama	31,5 [%] 27,5 [%]
Resistencia a la penetración de agua	UNE EN 20811	Original Tras 5 lavado/seco Tras 5 lavados	>13.000 Pa >13.000 Pa

		limpieza en seco Tras resistencia a la abrasión Tras influencia de hidrocarburos Tras influencia de aceite	>13.000 Pa >13.000 Pa >13.000 Pa >13.000 Pa		
Estabilidad dimensional Lavado y secado domésticos	ISO 6330:2012	Tras lavado 40° Urdimbre Trama	-0,3 [%] -0,7 [%]		
<u>Solidez de tintes</u>				<u>PES</u>	<u>CO</u>
Al frote	ISO 105 X12	Seco	4		
Al Sudor	ISO 105 E04	Acido	4-5	4-5	4-5
		Alcalino	4-5	4-5	4-5
Al planchado	ISO 105 X11	Seco 4 h	4-5		4-5
Al lavado	ISO 105 CO6	Seco	4-5	4-5	4-5
Resistencia térmica	EN 31092:1993 + A1:2012			≥ 0,050 [m²k/W]	
Resistencia al vapor de agua	EN 31092:1993 + A1:2012			13,38 [m²k/W]	

Instrucciones de lavado



2.2.2 TEJIDO FORRO REJILLA

COMPOSICIÓN:	100% Poliéster							
PESO:	115 g/m2							
LARGO UTIL:	150 cm							
COLOR	Azul Navy o similar							
ACABADO	MC PE							
TESTE	METODO	RESULTADOS						
PESO	EN 12127	120 g/m2						
LARGO	ISO 22198	162 cm						
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	ISO 6330 40°C LINE DRY	Urdimbre Trama				-3% -3%		
SOLIDEZ DEL COLOR A LAVADOS	ISO 105-C06 40°C	CC 5	CA 4-5	CO 5	PA 4-5	PES 5	PAN 5	WO 5

2.2.3 TEJIDO FORRO ACOLCHADO DESMONTABLE

Tejido exterior

COMPOSICIÓN:	Poliéster 100%
PESO:	55 (gr/m ²)
TINTURA:	Dispersos reactivos
LIGAMENTO	Tafetán

Densidad	Urdimbre Trama	40 hilos/cm 21 hilos/cm
Hilo:	Urdimbre Trama	45 deniers poliéster texturado 150 deniers poliéster texturado

Relleno napa

COMPOSICIÓN:	Poliéster 85% Resina Acrílica 15%
PESO:	90 (gr/m ²)

Instrucciones de lavado

A máquina lavado en frío, jabón neutro y no centrifugado

2.2.4 CARACTERISTICAS LEYENDAS

Vinilo color Blanco:

Película multicapa de poliuretano de alta calidad en soporte de poliéster.

Resistente al lavado hasta 60°C

Sustrato	Temperatura (°C)	Tiempo (s)	Presión
Algodón 100%	165	15/17	Media/alta
Poliéster/algodón	165	15/17	Media/alta

2.2.5 CREMALLERAS INYECTADAS

MATERIALES

COMPONENTES	MATERIAL
Cintas de soporte	POLIESTER
Elemento	RESINA POLIACETALICA
Cordón interior	POLIESTER
Corredera	ZAMAK ESMALTADO
Topes superiores	RESINA POLIACETALIA
Separadores	RESINA POLIACETALIA

MEDIDAS

	Estándar (mmm)	TOLERANCIA (mm)
Ancho total de la cremallera	30,00	+1,60 -0,00
Ancho de malla	5,70	+0,14 -0,14
Espesor malla	2,60	+0,10 -0,07

RESISTENCIA

PRUEBA	VALORES (kg)
Tracción transversal de la cremallera	35,00
Bloqueo de la corredera con el elemento	3,0
Topes superior (trac. Longitudinal de la corredera)	7,0
Tracción transversal conjunto separador	8,0
Tracción corredera (con el tirador en posición 90°C)	15,0

OTRAS CARACTERISTICAS

SOLIDEZ DE TINTES AL LAVADO NORMAL	4
SOLIDEZ DE TINTES AL LAVADO SECO	4
ENCOGIMIENTO AL LAVADO (Max)	1,50%

2.2.6 CREMALLERA BOLSILLO INTERIOR

Cremallera de espiral de poliéster, Tipo 5CN.

CINTA	Ancho	16 ± 0,5 mm
	Espesor	0,60 ± 0,05 mm
	Resistencia Transversal	90 kg ± 1 kg/1"

ESPIRAL	Ancho dientes	3,90 ± 0,03 mm
	Ancho total dientes	6 ± 0,05 mm
	Espesor	2,05 ± 0,05 mm

CREMALLERA	Ancho total	32 ± 1 mm
	Espesor	2,60 ± 0,05 mm
	Resistencia lateral	85 kg ± 5 Kg/1"
	Resistencia tope inferior	9 kg ± 2 Kg/1"
	Resistencia tope superior	28 kg ± 2 Kg/1"
	Resistencia fijación cursos	9 kg
	Resistencia tirador automático	60 kg
	Resistencia tirador mosquetón	60 kg
	Resistencia al uso	5000 ciclos

MATERIALES	Espiral	Monofilamento diam. 0,68 mm
	Cordón interior	Poliéster 100%
	Cursos	Zamac, esmaltado epoxy o niquelado ³
	Topes	Aluminio
	Cinta soporte	Poliéster 100%
	Hilo de coser	Poliéster 100%
	Tintura	Solidez general 4-5

2.2.7 CARACTERISTICAS CINTA DE CONTACTO

Macho

PRODUCTO	Tejido	
MATERIAL	Poliamida	
ACABADO	Poliuretano	
ANCHO	< 50 mm ≥ 50 mm ≥ 100 mm	Nominal ± 1 mm Nominal ± 1,5 mm Nominal ± 2 mm
GROSOR	1,70 – 2,50 mm	
PESO	300 ± 10% (gr/m ²)	

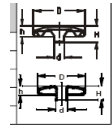
CRITERIOS	RESULTADOS	
Fuerza de enganche con Hook	3,4 N/cm	
Fuerza de cizalla con Hook	10,9 N/cm	
Ciclo de vida de cierre	Después de 10.000 usos del cierre 50% perdida	
Carga de rotura	Mínimo de 220 N/cm	
Encogimiento al lavado (3x60C)	ISO 5077	2%
Índices de Solidez		
A la luz	ISO 105 sec/BO2	4
Al Lavado	ISO 105 sec/CO3	4
Al lavado en seco	ISO 105 sec/DO1	4
Al agua	ISO 105 sec/EO1	4
Al agua salada	ISO 105 sec/EO2	4
Al agua clorada	ISO 105 sec/EO3	4
Al sudor	ISO 105 sec/EO4	4
Al frotamiento	ISO 105 sec/X12	4
Al hipoclorito sódico, bleach	AATCC188	4

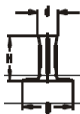
Hembra

PRODUCTO	Tejido	
MATERIAL	Poliamida	
ACABADO	Poliuretano	
ANCHO	< 50 mm ≥ 50 mm ≥ 100 mm	Nominal ± 1 mm Nominal ± 1,5 mm Nominal ± 2 mm
GROSOR	2,20 – 2,80 mm	
PESO	350 ± 10% (gr/m ²)	

CRITERIOS	RESULTADOS	
Fuerza de enganche con Hook	3,4 N/cm	
Fuerza de cizalla con Hook	10,9 N/cm	
Ciclo de vida de cierre	Después de 10.000 usos del cierre 50% perdida	
Carga de rotura	Mínimo de 220 N/cm	
Encogimiento al lavado (3x60C)	ISO 5077	2%
Índices de Solidez		
A la luz	ISO 105 sec/BO2	4
Al Lavado	ISO 105 sec/CO3	4
Al lavado en seco	ISO 105 sec/DO1	4
Al agua	ISO 105 sec/EO1	4
Al agua salada	ISO 105 sec/EO2	4
Al agua clorada	ISO 105 sec/EO3	4
Al sudor	ISO 105 sec/EO4	4
Al frotamiento	ISO 105 sec/X12	4
Al hipoclorito sódico, bleach	AATCC188	4

2.2.8 CARACTERISTICAS BROCHES DE PRESION

	Art-No.	Material	Superficie	Código	D	d	H	h	
TAPA	276/23/4	Ms	Pulida	371317	14,3	2,7	4,8	3,3	

HEMBRA	4 GB-0.75	Ms	Pulida	3273250	12,4	5,4	4	2,7	
MACHO	4/11	Ms	Pulida	374435	4,5	4,1	0,7		
PINCHE	4/11 ^a	Ms	Pulida	375622	10,6	3,7	8,5		

2.2.9 CINTA OTOMAN

URDIMBRE:	Poliéster 150/48/1 trilobal brillante
TRAMA	Poliéster 300/96/2 al aceite circular
RETENCION:	Poliéster 150/48/1 textura cruda
DENSIDAD	10 hilo/cm ²

2.2.10 HILO COSTURAS

Hilo construido en base a Poliester 100% - Filamento continuo, recubierto de Algodón Jumel Egipcio o similar.

COMPOSICION	Poliéster texturado 60% Algodón 40%		
NUMERO MEDIO	2/20,7 Tex 2/48,3 Núm. Métrico		
TORSION MEDIA A 1 CABO	770 v/m en torsión S		
RTORSION MEDIA A 2 CABOS	750 v/m en torsión Z		
RESISTENCIA A LA TRACCION	UNE 40004	Fuerza rotura CV%	1.850 CXN 1,70%
		Tenacidad	448, CN/TEX
		Alargamiento CV%	17,60% 3,00%

2.3 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA PRENDA ANORAK IMPERMEABLE



Anorak confeccionado a partir de una combinación de diferentes tejidos, de forma que en conjunto proporcionan características de resistencia y permeabilidad al agua y aire para ventilación. Se deberá disponer de modelo masculino y femenino.

La parte interior llevará integrado un forro de rejilla azul marino o similar. Bordeando el forro de rejilla, llevará una cremallera perimetral para poder acoplar el forro interior acolchado desmontable, que se acopla también con la cazadora. Los tejidos que componen el anorak, deberán de ser reciclables.

Todas las costuras exteriores están selladas interiormente.

Anorak realizado con dos tejidos: un tejido principal rojo con un acabado impermeable y cortavientos y una redecilla interior azul marino o similar. El anorak deberá de poder usarse en conjunto con la cazadora completa (con el forro montado), es decir se podrá poner sobre la cazadora, obteniendo 3 capas con el conjunto.

La descripción se basa en una talla L.

2.3.1. Delanteros

Son dos, izquierdo y derecho. Cada delantero está compuesto por cinco piezas, una a manera de canesú, otra intermedia y tres piezas que unidas harán la parte inferior del delantero. En esta última, y con la pieza intermedia, se confecciona un bolsillo barrigüero de unos 16 cm.

Las partes delanteras se unen entre sí mediante cremallera impermeable oculta por 2 tiras de tejidos, sujetas una a cada delantero, y que se cierran mediante 4 tiras de cinta de contacto de color rojo de unos 10 cm. de largo.

Bajo la primera tira y al lado de la cremallera impermeable central, se ubica un bolsillo tipo Napoleón.

En el canesú, de cada delantero, llevará unas tiras porta-emisoras confeccionadas en el tejido principal de unos 5 cm de largo y unos 2 cm de altura.

2.3.2. Espalda

Compuesta por tres piezas confeccionada en el tejido principal rojo, una superior a modo de canesú, otra intermedia y una inferior que baja unos 5 cm. en el medio de la espalda con respecto a los delanteros.

2.3.3. Costadillos

Tiene una apertura en cada lateral, con cierre de cremallera impermeable, compuesta por tres cursores, para facilitar la apertura en ambos sentidos, con pasador terminado con broche de cierre de presión.

2.3.4. Mangas

Realizadas en tres piezas de tejido principal. Dos piezas superiores en las cuales se ubican unas pinzas a la altura del codo para mejorar la ergonomía de la manga.

La pieza inferior va unida a las anteriores mediante costura y formando la bocamanga en la cual hay una trabilla de unos 12 cm con cinta de contacto de unos 6 cm para ajuste de la muñeca, que tiene una cinta de contacto de unos 18 cm, junto con una goma oculta de unos 10 cm. de largo por unos 3 cm de ancho.

En la parte interna de la costura del puño con la manga lleva tres broches de presión hembras, sobre cinta Otoman, para fijación de la manga del mismo forro interior acolchado desmontable, que va con la cazadora.

2.3.5. Cuello

El cuello está confeccionado por tres piezas de tejido principal rojo. Una parte interior y dos exteriores confeccionadas de manera que existe un bolsillo para guardar la capucha fija y que cierra mediante tres broches de presión.

2.3.6. Capucha

Compuesta por tres piezas exteriores de tejido principal y por la parte interior tres piezas de tejido principal, de forma que no entre la humedad, y tres piezas de redecilla azul marino o similar. Cierra por debajo de la barbilla mediante velcro. Para ajustar en la cara lleva un cordón de goma a cada lado con tensor y tapa nudo.

2.3.7. Bolsillos

Lleva un bolsillo tipo Napoleón en la vista interior del delantero izquierdo cerrado mediante cremallera impermeable de unos 16 cm.

Lleva dos bolsillos barrigueros en la parte delantera ocultos mediante el tejido principal y que cierra por cremalleras inyectadas de unos 16 cm.

2.3.8. Forro rejilla

El forro interior está realizado en tejido de redecilla azul marino o similar. Lleva un bolsillo a la altura del pecho, en cada delantero que cierran mediante cremallera de unos 16 cm.

Bordeando la redecilla azul marino o similar, va una cremallera perimetral malla 5 (medida según talla), para acoplar el forro interior acolchado desmontable que va con la cazadora.

En la vista interior, a la altura de la cintura, se ubica un cordón de goma que sale por unos ojetes metálicos al exterior y que se ajusta mediante tensores que se ubican en los delanteros y tapa nudos.

2.3.9. Costuras

Todas las costuras exteriores están realizadas con hilo construido en base a Poliéster 100% - Filamento continuo, recubierto de Algodón Jumel Egipcio o similar y están termoselladas mediante una cinta de poliuretano adhesiva para evitar la entrada de humedad.

2.3.10 Emblemas y módulos

Emblemas pecho izquierdo y brazo derecho:

En el pecho se dispondrá del escudo bordado de POLICIA FORAL de 80x50 mm aproximadamente. Este escudo se coserá a 1 cm aproximadamente de la costura del canesú.

Igualmente, en el brazo derecho se dispone del mismo escudo pero a 8 cm de la copa de la manga.



Velcro Porta-Divisas:

En el pecho derecho y alineado por la parte superior con el escudo del pecho izquierdo, se coserá un velcro de color rojo, de 6x2 cm. Los bordes del velcro serán redondeados.

En el caso de los impermeables destinados a los mandos, justo debajo de dicho velcro, se coserá un velcro de las mismas características que el anterior, pero con medidas 6x3 cm.

Módulo de espalda:

Sobre el canesú de la espalda se dispondrá un módulo positivo a tres líneas en cinta blanca con la inscripción POLICÍA FORAL FORUZAINGOA, con medidas aproximadas de 220x100 mm.



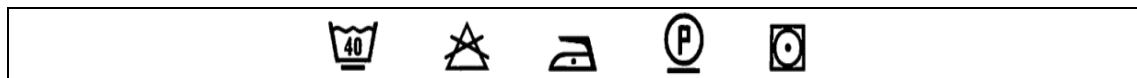
2.4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES DEL IMPERMEABLE

2.4.1 TEJIDO PRINCIPAL

COMPOSICIÓN:	1ª capa: 100 % poliéster reciclado 2ª capa: membrana 100 % poliéster		
MASA: UNE EN 12127	130 +/- 5 % (g/m²)		
FUNCIÓN	Impermeable, cortavientos y transpirable		
Criterios de Prueba	NORMA	CONDICIONES	RESULTADOS
Determinación del número de hilos por unidad de longitud	UNE EN 1049-2	Urdimbre Trama	≥ 50 ≥ 45
Resistencia a la tracción	EN ISO 13934-1	Urdimbre Trama	≥ 900 [N] ≥ 780 [N]
Alargamiento a la rotura	EN ISO 13934-1	Urdimbre Trama	≥ 45 % ≥ 30 %
Resistencia al rasgado	ISO 4674-1	Urdimbre Trama	≥ 45 [N] ≥ 42 [N]
Resistencia a la abrasión	EN ISO 12947-2	1ª Capa	≥ 32.000 ciclos
Resistencia a la penetración de agua	EN 343 + EN ISO 6330 6A + EN ISO 3175-2 UNE EN ISO 7854	Original	≥ 60 [kPa]
		5 lavados 40° C	≥ 60 [kPa]
		5 lavados en seco	≥ 60 [kPa]
		Tras abrasión 9.000 ciclos Urdimbre y trama	>13000 [Pa]
		Fuel Aceite	>13000 [Pa]

Resistencia al vapor de agua	ISO 11092:2014	Original	Ret ≤ 7,5 [m²PaW]
<u>Repelencia al agua</u> Spraytest	ISO 4920:2013	Original	5 [Grado]
Estabilidad dimensional al lavado	UNE EN ISO 5077-2008 + ERRATUM:2008	Urdimbre Trama	- 0,5 % - 0,5 %
Estabilidad dimensional al lavado en seco	UNE EN ISO 3175-2	Urdimbre Trama	- 2 % - 0,5 %
<u>Solides de tintes</u>			
A la luz	EN ISO 105 B02		5
		<u>Degrad.</u>	<u>Descarga</u>
Al frote	EN ISO 105 X12	Seco	- 4-5/4-5
		Mojado	- 4/4
Al sudor	EN ISO 105 E04	Sudor	PET
		Acido	5 4-5
		Alcalino	5 4-5
Al lavado	EN ISO 105 C06	40°	5 4-5
Al agua	EN ISO 105 E01		5 4-5
Ligamento	UNE 40084:1975 UNE 40017:1982 UNE 40161:1980	Combinación de ligamento junto con los hilos de refuerzo	Efecto Ripstop

Instrucciones de lavado



2.4.2 TEJIDO FORRO REJILLA

COMPOSICIÓN:	100% Poliéster							
PESO:	115 g/m2							
LARGO UTIL:	150 cm							
COLOR	Azul Navy o similar							
ACABADO	MC PE							
TESTE	METODO	RESULTADOS						
PESO	EN 12127	120 g/m2						
LARGO	ISO 22198	162 cm						
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	ISO 6330 40°C LINE DRY	Urdimbre Trama			-3% -3%			
SOLIDEZ DEL COLOR A LAVADOS	ISO 105-C06 40°C	CC 5	CA 4-5	CO 5	PA 4-5	PES 5	PAN 5	WO 5

2.4.3 CINTA TERMOSELLAR

MATERIALES	Poliuretano transparente
ANCHO	20 mm
LONGITUD DEL ROLLO	300mm
MENOR DIAMETRO DEL ROLLO	50 mm

2.4.4 CARACTERISTICAS LEYENDAS

Vinilo color Blanco:

Película multicapa de poliuretano de alta calidad en soporte de poliéster.

Resistente al lavado hasta 60°C

Sustrato	Temperatura (°C)	Tiempo (s)	Presión
Algodón 100%	165	15/17	Media/alta
Poliéster/algodón	165	15/17	Media/alta

2.4.5 CREMALLERAS IMPERMEABLES

Espiral/6 cerrado WATERPROOF.

Aplicaciones

- Confección deportiva impermeabilizada con recubrimiento de poliuretano.
- La cremallera no es estanca, solo es impermeable.
- Solidez de color 4/5 ISO 105
- Recubrimiento: multicapa Poliuretano
- Disponible también en E3

Acabados

- Cerrado, separador, continua, doble cursos y doble cursos separados.

NORMATIVA	DIN 3419	
ANCHO	Cinta	16 mm
	Total	32 mm
	Dientes	6,40 mm
COMPOSICIÓN	Cinta	Polyester/Poliuretano
	Dientes	Polyester
	Cursore	Zamak+Epoxy
	Topes	Aluminio
RESISTENCIA	Lateral/25 mm	600 N

	Un diente	n/d
	Tirador	120 N
	Separador	80 N
	Tope Inf	55 N
	Qui	n/d
Lavado	40°C sin centrifugar	

2.4.6 CREMALLERAS INYECTADAS BOLSILLOS LATERALES/DELANTEROS

MATERIALES

COMPONENTES	MATERIAL
Cintas de soporte	POLIESTER
Elemento	RESINA POLIACETALICA
Cordón interior	POLIESTER
Corredera	ZAMAK ESMALTADO
Topes superiores	RESINA POLIACETALIA
Separadores	RESINA POLIACETALIA

MEDIDAS

	Estándar (mmm)	TOLERANCIA (mm)
Ancho total de la cremallera	30,00	+1,60 -0,00
Ancho de malla	5,70	+0,14 -0,14
Espesor malla	2,60	+0,10 -0,07

RESISTENCIA

PRUEBA	VALORES (kg)
Tracción transversal de la cremallera	35,00
Bloqueo de la corredera con el elemento	3,0
Topes superior (trac. Longitudinal de la corredera)	7,0
Tracción transversal conjunto separador	8,0
Tracción corredera (con el tirador en posición 90°C)	15,0

OTRAS CARACTERISTICAS

SOLIDEZ DE TINTES AL LAVADO NORMAL	4
SOLIDEZ DE TINTES AL LAVADO SECO	4
ENCOGIMIENTO AL LAVADO (Max)	1,50%

2.4.7 CREMALLERA BOLSILLO INTERIOR

Cremallera de espiral de poliéster, Tipo 5CN.

CINTA	Ancho	16 ± 0,5 mm
	Espesor	0,60 ± 0,05 mm
	Resistencia Transversal	90 kg ± 1 kg/”
ESPIRAL	Ancho dientes	3,90 ± 0,03 mm
	Ancho total dientes	6 ± 0,05 mm
	Espesor	2,05 ± 0,05 mm
CREMALLERA	Ancho total	32 ± 1 mm
	Espesor	2,60 ± 0,05 mm
	Resistencia lateral	85 kg ± 5 Kg/1”
	Resistencia tope inferior	9 kg ± 2 Kg/1”
	Resistencia tope superior	28 kg ± 2 Kg/1”
	Resistencia fijación cursos	9 kg
	Resistencia tirador automático	60 kg
	Resistencia tirador mosquetón	60 kg
	Resistencia al uso	5000 ciclos
MATERIALES	Espiral	Monofilamento diam. 0,68 mm
	Cordón interior	Poliéster 100%
	Cursos	Zamac, esmaltado epoxy o niquelado3
	Topes	Aluminio
	Cinta soporte	Poliéster 100%
	Hilo de coser	Poliéster 100%
	Tintura	Solidez general 4-5

2.4.8 CARACTERISTICAS CINTA DE CONTACTO

Macho

PRODUCTO	Tejido	
MATERIAL	Poliamida	
ACABADO	Poliuretano	
ANCHO	< 50 mm ≥ 50 mm ≥ 100 mm	Nominal ± 1 mm Nominal ± 1,5 mm Nominal ± 2 mm
GROSOR	1,70 – 2,50 mm	
PESO	300 ± 10% (gr/m2)	

CRITERIOS	RESULTADOS
Fuerza de enganche con Hook	3,4 N/cm

Fuerza de cizalla con Hook	10,9 N/cm	
Ciclo de vida de cierre	Después de 10.000 usos del cierre 50% perdida	
Carga de rotura	Mínimo de 220 N/cm	
Encogimiento al lavado (3x60C)	ISO 5077	2%
Índices de Solidez		
A la luz	ISO 105 sec/BO2	4
Al Lavado	ISO 105 sec/CO3	4
Al lavado en seco	ISO 105 sec/DO1	4
Al agua	ISO 105 sec/EO1	4
Al agua salada	ISO 105 sec/EO2	4
Al agua clorada	ISO 105 sec/EO3	4
Al sudor	ISO 105 sec/EO4	4
Al frotamiento	ISO 105 sec/X12	4
Al hipoclorito sódico, bleach	AATCC188	4

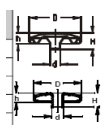
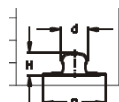
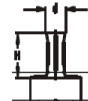
Hembra

PRODUCTO	Tejido	
MATERIAL	Poliamida	
ACABADO	Poliuretano	
ANCHO	< 50 mm ≥ 50 mm ≥ 100 mm	Nominal ± 1 mm Nominal ± 1,5 mm Nominal ± 2 mm
GROSOR	2,20 – 2,80 mm	
PESO	350 ± 10% (gr/m2)	

CRITERIOS	RESULTADOS	
Fuerza de enganche con Hook	3,4 N/cm	
Fuerza de cizalla con Hook	10,9 N/cm	
Ciclo de vida de cierre	Después de 10.000 usos del cierre 50% perdida	
Carga de rotura	Mínimo de 220 N/cm	
Encogimiento al lavado (3x60C)	ISO 5077	2%
Índices de Solidez		
A la luz	ISO 105 sec/BO2	4
Al Lavado	ISO 105 sec/CO3	4
Al lavado en seco	ISO 105 sec/DO1	4
Al agua	ISO 105 sec/EO1	4
Al agua salada	ISO 105 sec/EO2	4
Al agua clorada	ISO 105 sec/EO3	4

Al sudor	ISO 105 sec/EO4	4
Al frotamiento	ISO 105 sec/X12	4
Al hipoclorito sódico, bleach	AATCC188	4

2.4.9 CARACTERISTICAS BROCHES DE PRESION

	Art-No.	Material	Superficie	Código	D	d	H	h	
TAPA	276/23/4	Ms	Pulida	371317	14,3	2,7	4,8	3,3	
HEMBRA	4 GB-0.75	Ms	Pulida	3273250	12,4	5,4	4	2,7	
MACHO	4/11	Ms	Pulida	374435	4,5	4,1	0,7		
PINCHE	4/11 ^a	Ms	Pulida	375622	10,6	3,7	8,5		

2.4.10 CINTA OTOMAN

URDIMBRE:	Poliéster 150/48/1 trilobal brillante
TRAMA	Poliéster 300/96/2 al aceite circular
RETENCION:	Poliéster 150/48/1 textura cruda
DENSIDAD	10 hilo/cm2

2.4.11 CORDON ELASTICO CAPUCHA/CINTURA

COMPOSICION	Poliéster texturado 48% Látex 52%
ELASTICIDAD	110%

2.4.12 HILO COSTURAS

Hilo construido en base a Poliester 100% - Filamento continuo, recubierto de Algodón Jumel Egipcio o similar.

COMPOSICION	Poliéster texturado 60% Algodón40%		
NUMERO MEDIO	2/20,7 Tex 2/48,3 Núm. Métrico		
TORSION MEDIA A 1 CABO	770 v/m en torsión S		
RTORSION MEDIA A 2 CABOS	750 v/m en torsión Z		
RESISTENCIA A LA TRACCION	UNE 40004	Fuerza rotura CV%	1.850 CXN 1,70%
		Tenacidad	448, CN/TEX
		Alargamiento CV%	17,60% 3,00%

ANEXO I

MODELO DE CUMPLIR LOS REQUISITOS PARA CONTRATAR

Don/Doña (iniciales del nombre y apellidos)....., con D.N.I. número (3 últimos dígitos)....., en nombre propio/ en representación de la empresa(según proceda), declaro que cumpla/que la entidad cumple las condiciones exigidas para contratar señalados en el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril:

- a) Reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, que el firmante ostenta la debida representación.
- b) Reúne los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional fijados en el pliego regulador.
- c) No está incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar establecidas en el artículo 22 de la Ley Foral de Contratos.
- d) Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- e) Reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.
- f) Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.
- g) Cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.

La empresa _____ declara formalmente que la información comunicada es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave.

¿Es el operador económico una microempresa, una pequeña o una mediana empresa? (Márquese lo que proceda)

- ☐ Sí
- ☐ No

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO II

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA

Don/Doña (INICIALES del nombre y apellidos)..... con D.N.I. número.(3 últimas cifras)....., en nombre propio, o en nombre y representación de la empresa..... con D.N.I./C.I.F (Táchese lo que no proceda), domiciliada en..... calle..... nº..... enterado del anuncio publicado en el Portal de Contratación de Navarra, **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE CAZADORAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRAJES DE AGUA CON DESTINO POLICÍA FORAL DURANTE EL AÑO 2020**, se compromete a realizar los suministros objeto del Acuerdo marco, con estricta sujeción al Pliego regulador, así como a las siguientes condiciones (Rellenar únicamente el lote al que presentan oferta)

LOTE 1: TRAJES DE AGUA PARA MOTORISTAS.

1- Precio:

Precio 1 chaqueta de agua: _____ euros IVA excluido.

Precio 1 pantalón de agua: _____ euros IVA excluido

2- Contenido en poliéster/poliamida reciclado:

- Porcentaje de poliéster/poliamida reciclado del pantalón: _____ %

- Porcentaje de poliéster/poliamida reciclado de la chaqueta: _____ %

Para acreditarlo se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Declaración responsable del fabricante del tejido indicando el porcentaje de poliéster/poliamida reciclado, así como la empresa fabricante del hilo de poliéster/poliamida.

. Certificado GRS o equivalente de la empresa fabricante del hilo suministrado a la empresa fabricante del tejido.

3- Acuerdo con una empresa de reciclado textil:

- Compromiso de acuerdo con una empresa de reciclado textil: _____ (sí/no)

Para acreditarlo, se deberá presentar el acuerdo firme entre ambas empresas.

LOTE 2: CAZADORAS DE SEGURIDAD CIUDADANA.

1- Precio:

Precio 1 cazadora: _____ euros IVA excluido.

Precio 1 anorak: _____ euros IVA excluido

2- Reducción del plazo de entrega:

Reducción del plazo de entrega de ____ días sobre el plazo fijado en 90 días.

3- Acuerdo con una empresa de reciclado textil:

- Compromiso de acuerdo con una empresa de reciclado textil: _____ (si/no)

Para acreditarlo, se deberá presentar el acuerdo firme entre ambas empresas.

(Lugar, Fecha y Firma)